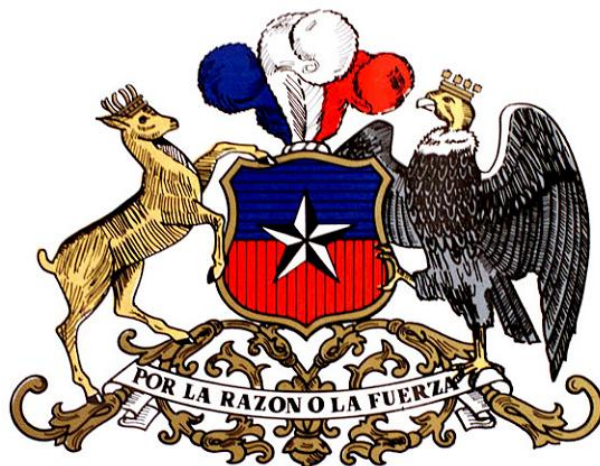


REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 366^a

Sesión 55^a, en miércoles 8 de agosto de 2018
(Ordinaria, de 10.36 a 14.07 horas)

Presidencia de la señora Fernández Allende, doña Maya,
y de los señores Mulet Martínez, don Jaime y Venegas Cárdenas, don Mario.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	16
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	21
III. ACTAS	21
IV. CUENTA	21
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DE LOS BOMBARDEOS ATÓMICOS EN HIROSHIMA Y NAGASAKI.....	21
INTEGRACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS	22
V. ORDEN DEL DÍA.....	22
PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS PARA TRANSFORMACIÓN DE ENTIDADES PEDAGÓGICAS Y TÉCNICAS DE APOYO EN PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO (PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA. BOLETÍN N° 11843-04).....	22
APLICACIÓN DE FUERO MATERNAL A FUNCIONARIAS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11406-13) [CONTINUACIÓN].....	29
ADECUACIÓN DE LEYES EN RAZÓN DE CREACIÓN DE REGIÓN DE ÑUBLE (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11720-07).....	45
EXTENSIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA DE DERECHO DE ARTISTAS Y CREADORES AUDIOVISUALES A PERCIBIR REMUNERACIÓN POR SUS CREACIONES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11927-24).....	48
TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE LAS REPÚBLICAS DE CHILE Y DE PERÚ (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11834-10).....	54
SEXAGÉSIMO PRIMER PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 35, CELEBRADO ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y LA REPÚBLICA DE CHILE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11730-10).....	57
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	66
TARIFA REBAJADA EN SERVICIOS DE TRANSPORTE EN FAVOR DE QUIENES SE ENCARGUEN DE MOVILIZACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD QUE ASISTAN A UN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL (N° 125)	66
REMOCIÓN DE MONUMENTO PÚBLICO EN MEMORIA DE ALMIRANTE JOSÉ TORIBIO MERINO CASTRO, UBICADO EN MUSEO NAVAL DE VALPARAÍSO (N° 126)	67
INCLUSIÓN DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN EN PLANES DE ATENCIÓN DENTAL PRIMARIA Y COMO BENEFICIARIOS COTIZANTES Y NO COTIZANTES DEL FONASA (N° 127)	68

VII. INCIDENTES..... 70
VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES... 72
IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual manifiesta su consentimiento al archivo del proyecto, iniciado en mensaje, que "Aumenta Plantas de personal de la Policía de Investigaciones de Chile y, faculta modificar su Estatuto de Personal". Boletín N° 9253-25 (305-366).
2. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos, el proyecto, iniciado en mensaje, que "Aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay para Eliminar la Doble Imposición con Relación a los Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y para Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal y su Protocolo, suscritos en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 1 de abril de 2016". Boletín N° 11528-10. (219/SEC/18).
3. Oficio del Senado por el cual comunica que ha tomado conocimiento del rechazo a algunas de las enmiendas propuestas por dicha Corporación al proyecto, iniciado en mensaje, que "Modifica la ley N°20.248, que Establece una Subvención Escolar Preferencial, para facilitar la transformación de las entidades pedagógicas y técnicas de apoyo a personas jurídicas sin fines de lucro", y que ha designado a los miembros de la Comisión de Educación y Cultura como integrantes de la Comisión Mixta. Boletín N° 11843-04.(218/SEC/18).
4. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos, el proyecto, iniciado en mensaje, que "Aprueba el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Chile y la República Oriental del Uruguay, suscrito en Montevideo, Uruguay, el 4 de octubre de 2016". Boletín N° 11334-10. (220/SEC/18).
5. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto, iniciado en moción, con urgencia "simple", que "Modifica el decreto ley N°2.695, de 1979, para resguardar derechos de terceros en relación con la regularización de la pequeña propiedad raíz". Se adjunta el informe de la Comisión Mixta. Boletín N° 10802-12 (SEN). (221/SEC/18).
6. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos, el proyecto, iniciado en mensaje, que "Aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Belarús sobre Exención de Visas para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, de Servicio y Oficiales, suscrito en Santiago, Chile, el 21 de noviembre de 2016". Boletín N° 11345-10. (222/SEC/18).
7. Informe de la Comisión Mixta sobre el proyecto que "Modifica la ley N°20.248, que Establece una Subvención Escolar Preferencial, para facilitar la transformación de las entidades pedagógicas y técnicas de apoyo a personas jurídicas sin fines de lucro". Boletín N° 11843-04.

8. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Boric; Ibáñez y Winter, que "Modifica el Código del Trabajo con el objeto de otorgar a los trabajadores que padecen las enfermedades que indica, un permiso para asistir a controles y realizarse exámenes médicos". Boletín N° 11982-13.
9. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Bobadilla; Coloma; Gahona; Moreira; Noman; Ramírez; Rentería; Urrutia, don Osvaldo, y Van Rysselberghe, y de la diputada señora Troncoso, que "Modifica la ley N°19.537, Sobre Copropiedad Inmobiliaria, para establecer una instancia de mediación ante el Juzgado de Policía Local en caso de conflicto en el cobro de gastos comunes". Boletín N° 11983-14.
10. Proyecto iniciado en moción de la diputada señora Hoffmann, y de los diputados señores Álvarez-Salamanca; Carter; Gahona; Hernández; Lavín; Noman; Urrutia, don Osvaldo; Van Rysselberghe y Von Mühlenbrock, que "Modifica la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en el sentido de incorporar la inhabilidad que indica, para la contratación con la Administración Pública". Boletín N° 11984-03.

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Oficios:

- De la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo, por el cual comunica que acordó sesionar simultáneamente con la Sala el día de hoy, 8 de agosto de 2018, a partir de las 11:00 horas, para tratar, en segundo trámite reglamentario, el proyecto que "Modifica la ley N° 20416, que Fija normas especiales para empresas de menor tamaño, en materia de plazo y procedimiento de pago a las micro y pequeñas empresas", boletín N° 10.785-03(S), con urgencia calificada de "suma", de acuerdo al numeral 2 del artículo 230 del Reglamento de la Corporación.
- Del Contralor General de la República por el cual remite el reporte sobre los principales resultados de las auditorías efectuadas por dicho organismo de control durante el año 2017 y solicita se fije una fecha para exponerlos ante esta Corporación (16.513).

2. Notas:

- Del diputado señor Rentería por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 15 de agosto de 2018, para dirigirse a Argentina.
- Del diputado señor Schalper, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 7 de agosto de 2018, con lo cual justifica su inasistencia a la sesión celebrada en esa fecha.
- De la diputada señora Sepúlveda, doña Alejandra, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria hoy, 8 de agosto de 2018, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones que se celebren durante este día.

3. Licencias Médicas:

- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica a la diputada señora Sabat, quien debió permanecer en reposo el 2 de agosto de 2018.
- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica al diputado señor Winter, quien debió permanecer en reposo por un plazo de dos días, a contar del 6 de agosto de 2018.

4. Comunicaciones:

- Del diputado señor Barros, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, hoy, 8 de agosto de 2018.
- Del diputado señor Eguiguren, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Corporación, informa la participación en una actividad oficial con el Presidente de la República durante el día de hoy, 8 de agosto de 2018.
- Del Jefe de la Bancada de Diputados del Partido Comunista por la cual informa que el diputado señor Gutiérrez reemplazará al diputado señor Núñez, don Daniel, en la Comisión Especial Investigadora de los actos del Ministerio del Interior y Seguridad pública, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones de Chile, con ocasión del denominado “Caso Harex”, correspondiente a la desaparición del joven Ricardo Harex González, acaecida en 2001, en la ciudad de Punta Arenas (CEI 10).
- Del Jefe de la Bancada de Diputados del Partido Socialista por la cual informa que los diputados señores Espinoza y Naranjo reemplazarán a los diputados señores Ilabaca y Monsalve, respectivamente, en la Comisión Especial Investigadora de los actos del Ministerio del Interior y Seguridad pública, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones de Chile, con ocasión del denominado “Caso Harex”, correspondiente a la desaparición del joven Ricardo Harex González, acaecida en 2001, en la ciudad de Punta Arenas (CEI 10).

Respuestas a Oficios**Ministerio de Educación**

- Diputado Trisotti, don Renzo. Requiere informe de los fundamentos jurídicos que se utilizaron para rechazar la solicitud de beca presentada por el señor Sergio Hernán Vera Chinga, estudiante de Trabajo Social en la Universidad Santo Tomás de Iquique. (000582 al 3176).
- Diputado Rocafull, don Luis. Avances en el proceso de transferencia de establecimientos educacionales municipales a los nuevos Servicios Locales de Educación en la Región de Arica y Parinacota. (000583 al 1254).
- Diputada Troncoso, doña Virginia. Factibilidad de realizar una visita a las dependencias del Liceo Industrial de San Fernando, en la Región del Libertador General Bernardo O`Higgins, para constatar las precarias condiciones de sus dependencias y analizar un proyecto para nueva infraestructura de dicho establecimiento educacional. (000584 al 5065).

- Diputado Sanhueza, don Gustavo. Factibilidad de postergar en todas las regiones del país, hasta el próximo año, el inicio de la Ley de Inclusión Escolar, procurando analizar otros métodos de ingreso que no sean aleatorios, asegurando el derecho preferente de los estudiantes a escoger un establecimiento educacional, especialmente en sectores rurales. (000589 al 7002).
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Número de ediciones impresas encargadas por cada uno de los componentes de la caja del dossier de educación sexual entregada por el gobierno en Marzo de 2018, indicando la cantidad de material guardado y la lista detallada de los establecimientos educacionales a los que se entregó dicho material. Asimismo, se da respuesta al oficio N°1242 del 23 de Marzo de 2018. (000591 al 3956).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de gestionar la declaración de feriado en la Región de Coquimbo, el día martes 2 de julio de 2019, con motivo del eclipse total de sol que ocurrirá después de 500 años y que concitará la atención de numerosos visitantes y científicos. (000593 al 5003).
- Diputado Bianchi, don Karim. Situación que afecta a la carrera de Derecho de la Universidad de Magallanes, señalando los procesos de fiscalización llevados a cabo por vuestro ministerio y sus planes de intervención. Asimismo, implemente de manera urgente un plan de contingencia para restablecer el servicio continuo de educación, que actualmente se encuentra suspendido. (000598 al 6562).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Totalidad de contrataciones efectuadas por su Ministerio en la Región de Tarapacá, desde 2017, indicando la fecha de contratación, detalle del cargo, renta, naturaleza, estatuto jurídico y si se realizaron vía concurso o designación directa. (000600 al 4917).
- Diputado Barrera, don Boris. Acciones y medidas que se han tomado por parte de ese Ministerio en relación con la implementación del Servicio Local de Barrancas, de las comunas de Cerro Navia, Pudahuel y Lo Prado, en el marco del Sistema de Nueva Educación Pública, en los términos que requiere. (000603 al 4198).
- Diputada Castillo, doña Natalia. Antecedentes relativos a los avances efectuados por vuestro Ministerio sobre el Plan de Reinserción Laboral, anunciado el día 23 de abril de 2018, en el Centro Penitenciario Femenino de la comuna de San Joaquín, Región Metropolitana, por S. E. el Presidente de la República. (2772 al 7726).

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Proyecto de Resolución N° 159, Solicita a S. E. el Presidente de la República que disponga las medidas necesarias para reforzar la acción de persecución penal para los ilícitos en el financiamiento de campañas políticas desde el extranjero. (4638).

Ministerio de Minería

- Diputado Berger, don Bernardo. Gasto total anual por concepto de arriendo de inmuebles para el funcionamiento de esa entidad, incluyendo los programas, direcciones regionales y/o provinciales, institutos, centros, oficinas, arriendos de estacionamientos, bodegaje u otros que pudieran conceptualizarse bajo la misma solicitud, en los términos que requiere. (549 al 6465).

Ministerio de Vivienda Y Urbanismo

- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado actual de la solicitud presentada por el señor Norberto Lagos para regularizar el terreno en el que se encuentra emplazada la Iglesia que administra. Asimismo se indique si es necesario aportar nuevos antecedentes actualizados respecto a dicha solicitud. (7120 al 4766).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Posibilidad de realizar las gestiones necesarias que permitan dar por finalizado el proceso de transferencia de inmueble a título gratuito en favor de la Iglesia "Templo Evangélico Misionero", de la comuna de Los Álamos. (7121 al 4765).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Sauerbaum, don Frank. Factibilidad de disponer una fiscalización por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Biobío, conjuntamente con Carabineros de Chile, a los medios de transporte de la comuna de Bulnes, en los términos que requiere. Asimismo, informe el número de fiscalizaciones realizadas desde el mes de marzo a la fecha. (356-5312 al 6423).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputado Velásquez, don Pedro, Diputado Velásquez, don Esteban, Diputada Sepúlveda, doña Alejandra, Diputado Mulet, don Jaime. Motivos que ha tenido el Gobierno para no dar cumplimiento al deber constitucional de responder fundadamente, en el plazo de treinta días, el Acuerdo N°1 adoptado por la Cámara de Diputados con fecha 3 de mayo de 2018, en relación con el retiro del proyecto de ley que concede un aporte único de carácter reparatorio a las víctimas de prisión política y tortura, reconocidas por el Estado de Chile, contenido en el boletín N° 11.619-17, con el fin de evaluar las responsabilidades que correspondan. (1202 al 7722).
- Proyecto de Resolución N° 203, Solicita a S. E. el Presidente de la República, al Ministro del Interior y Seguridad Pública, a la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, al Ministro Secretario General de la Presidencia, al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, al Ministro del Trabajo y Previsión Social, al Ministro de Hacienda y al Ministro de Economía, Fomento y Turismo, la creación de un programa integral para la alerta temprana y prevención de la violencia contra las mujeres, adoptando todas las medidas que se proponen. (1210).

Ministerio del Medio Ambiente

- Diputado Ilabaca, don Marcos. Reforma al sistema de evaluación de impacto ambiental que considera el Gobierno, la forma de su implementación centralizada en macrozonas y si afectará a la actual dotación de funcionarios de los servicios vinculados. (183531 al 5672).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Instalación de estaciones de monitoreo de contaminación ambiental, considerando el material particulado suspendido en la Región de Los Ríos y especialmente en la comuna de Mariquina, la que ha estado siendo afectada por emanaciones eventualmente tóxicas desde la planta de Celulosa Arauco. (183539 al 5674).

Subsecretaría de Educación

- Proyecto de Resolución N° 84, Solicita a S.E. el Presidente de la República instruir a los Ministerios de Salud y Educación en orden a aprobar convenios con Universidades, Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales con el objeto de realizar exámenes gratuitos para detectar la presencia de VIH en alumnos, docentes y funcionarios. (000590).

Servicios

- Diputado Sabag, don Jorge. Situación que afecta a 50 trabajadoras de la empresa Arcoprime Ltda., quienes prestan servicios en el establecimiento "Pronto Copec San Carlos" del sector de Ninquihue, Región del Biobío, y que se encuentran en huelga. Asimismo, analice la posibilidad de ejercer como mediadores, procurando amparar a dichas mujeres en la obtención de mejores condiciones laborales, especialmente las contenidas en su petitorio. (1424 al 7891).
- Diputada Carvajal, doña Loreto. Situación que afecta a 60 trabajadores, principalmente mujeres, de la empresa ARCOPRIME Ltda., quienes prestan servicios en el establecimiento "Pronto COPEC San Carlos" del sector de Ninquihue, Región del Biobío y que se encuentran en huelga. Asimismo, analice la posibilidad de ejercer como mediadores en la negociación colectiva, procurando amparar a dichas mujeres en la obtención de mejores condiciones laborales, especialmente las contenidas en su petitorio. (1425 al 7857).

Varios

- Diputado Berger, don Bernardo. Número de funcionarios municipales que en su comuna estarían en condiciones de acogerse a una eventual ley de incentivo al retiro voluntario, a la fecha. En el evento de no tener una cifra exacta, sírvase indicar un número aproximado o una estimación al respecto. (000808 al 508). Diputado Carter, don Álvaro. Planes y proyectos de prevención de violencia escolar, aplicados en la actualidad en colegios municipales de esa comuna, en los términos que requiere. (1303/110/3293 al 7370).
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Cantidad y tipo de programas dirigidos a personas con discapacidad, que ha implementado y está implementando actualmente ese municipio, los recursos destinados y el tipo de actividades o ítems que cubren, remitiendo sus resultados y señalando la población beneficiada desde 2017 a la fecha. (1564 al 6764).
- Diputada Molina, doña Andrea. Se sirva emitir un pronunciamiento respecto a la resolución de la Municipalidad de Limache contenida en el ORD 10/1161, del 7 de agosto de 2017, mediante la cual informa que no precedería el pago de la bonificación de reconocimiento profesional a los psicopedagogos contratados en virtud del Estatuto Docente, aun cuando cuentan con el certificado de habilitación emitido por el Ministerio de Educación, en los términos que requiere. (19.337 al 34876).
- Diputada Flores, doña Camila. Porcentaje y monto anual destinado del presupuesto municipal a actividades de apoyo a los adultos mayores. Asimismo, indique los montos anuales que ingresan al Municipio por concepto de ejecución de actividades que van en directo apoyo y desarrollo del adulto mayor. (253 al 7634).

- Diputada Núñez, doña Paulina. Cuantía del aporte efectuado por esa Subsecretaría al proyecto denominado relleno sanitario en Chaqueta Blanca, indicando sus fases y la unidad técnica encargada de verificar físicamente el estado de avance de dichas obras, en los términos que requiere. (2612 al 7663).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Efectividad de encontrarse registrado en vuestra institución, el terreno que habría sido donado por el señor Pedro Adams, propietario del Fundo Las Minas, destinado a la construcción de una unidad policial en la localidad de Cherquenco de la comuna de Vilcún. (3389 al 7509).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de médicos especialistas en geriatría con que cuenta el sistema público en esa Región, en los términos que requiere. Asimismo, informe si la red pública cuenta con otro tipo de especialistas de la salud orientados específicamente al adulto mayor, indicando su número y la destinación asignada dentro del territorio regional. (3660 al 6468).
- Diputado Hirsch, don Tomás. Implementación de programas de entrega de agua potable en su comuna, señalando la nómina de proveedores de servicios de distribución a través de camiones aljibes en los años 2016, 2017 y con contrato actualmente vigente, número de vehículos motorizados contratados, litros de agua suministrados, cantidad de familias o personas favorecidas, montos mensuales pagados por el servicio y periodicidad de entrega, agrupados por proveedor. (729 al 5895).
- Diputado Hirsch, don Tomás. Avance en la instalación y operación de las cámaras de televigilancia comunales, indicando los puntos donde se han implementado, precisando el estado de las demás medidas relacionadas con la seguridad que requiere. (81 al 4097).
- Diputado Saavedra, don Gastón. Número de licencias de conducir no profesional clase B o C, otorgadas en esa Municipalidad para ser validadas en seis años y en plazos menores, durante los últimos tres años. (817 al 2417).
- Diputado Prieto, don Pablo. Remita resoluciones exentas aprobatorias de los programas de capacitación funcionaria de la ley N° 18.834 y de ley N° 19.664, desarrollados en los años 2017 y 2018 y el listado de los proveedores de servicios de capacitación que los efectuaron, el número de funcionarios capacitados y los montos involucrados en el programa anual de capacitación 2017. (82 al 3331). Diputado Hirsch, don Tomás. Requiere informe de los proyectos de intervención que se desarrollarán en el Parque Intercomunal Padre Hurtado, indicando sus características técnicas, costos asociados, financiamiento y el contenido de las respectivas bases de licitación. Asimismo, se requiere informar si se ha contemplado realizar un plebiscito para conocer la opinión de los habitantes de las comunas de La Reina, Las Condes y Providencia, respecto a las iniciativas referidas. (83 al 2975).
- Diputado Castro, don José Miguel. Recursos destinados para el fomento del reciclaje en su comuna, el número de puntos dispuestos al efecto y cualquier otra medida terminada y/o en ejecución, con su respectiva vía de financiamiento, orientada al mismo fin. (84 al 149).

- Diputada Mix, doña Claudia. Personas inmigrantes que residen en esa comuna, indicando el tipo de vivienda que habitan, estado de regularización migratoria, nivel de escolaridad, situación de ocupación laboral y si se encuentran afiliados al sistema de salud público o privado. (85 al 3139).
- Diputado Saavedra, don Gastón. Número de licencias de conducir no profesional clase B o C, otorgadas en esa Municipalidad para ser validadas en seis años y en plazos menores, durante los últimos tres años. (86 al 2268).
- Diputado Berger, don Bernardo. Gasto total anual por concepto de arriendo de inmuebles para el funcionamiento de esa entidad, incluyendo los programas, direcciones regionales y/o provinciales, institutos, centros, oficinas, arriendos de estacionamientos, bodegaje u otros que pudieran conceptualizarse bajo la misma solitud, en los términos que requiere. (975 al 6459).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Baltolu, don Nino. Avance de la construcción del embalse Chironta, adjuntando cronograma de obras y los estudios de análisis de la calidad del agua. (9132 de 06/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de Arica y Parinacota
- Diputado Baltolu, don Nino. Cantidad de embarcaciones capturadas, tipo de naves y país de origen, durante el último año, indicando las acciones dispuestas para reforzar las fiscalizaciones. Asimismo, señale las medidas ejecutadas en relación con las naves retenidas en el puerto de Arica por la realización de faenas ilegales. (9134 de 06/08/2018). A Ministerio de Defensa Nacional
- Diputado Rentería, don Rolando. Detalle de programas y proyectos para 2018 en adelante, junto con la ejecución presupuestaria y su proyección para el año en curso en esa Secretaría Regional Ministerial. (9135 de 07/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial de la Cultura y las Artes del Maule
- Diputado Rentería, don Rolando. Detalle de programas y proyectos para 2018 en adelante, junto con la ejecución presupuestaria y su proyección para el año en curso en esa Secretaría Regional Ministerial. (9136 de 07/08/2018). A Ministerio de Bienes Nacionales
- Diputado Rentería, don Rolando. Detalle de programas y proyectos para 2018 en adelante, junto con la ejecución presupuestaria y su proyección para el año en curso en esa Secretaría Regional Ministerial. (9137 de 07/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Salud del Maule
- Diputado Rentería, don Rolando. Detalle de programas y proyectos para 2018 en adelante, junto con la ejecución presupuestaria y su proyección para el año en curso en esa Secretaría Regional Ministerial. (9138 de 07/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial del Deporte del Maule
- Diputado Rentería, don Rolando. Detalle de programas y proyectos para 2018 en adelante, junto con la ejecución presupuestaria y su proyección para el año en curso en esa Secretaría Regional Ministerial. (9139 de 07/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Maule

- Diputado Rentería, don Rolando. Detalle de programas y proyectos para 2018 en adelante, junto con la ejecución presupuestaria y su proyección para el año en curso en esa Secretaría Regional Ministerial. (9140 de 07/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial del Trabajo del Maule
- Diputado Rentería, don Rolando. Detalle de programas y proyectos para 2018 en adelante, junto con la ejecución presupuestaria y su proyección para el año en curso en esa Secretaría Regional Ministerial. (9141 de 07/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Agricultura del Maule
- Diputado Rentería, don Rolando. Detalle de programas y proyectos para 2018 en adelante, junto con la ejecución presupuestaria y su proyección para el año en curso en esa Secretaría Regional Ministerial. (9142 de 07/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social del Maule
- Diputado Rentería, don Rolando. Detalle de programas y proyectos para 2018 en adelante, junto con la ejecución presupuestaria y su proyección para el año en curso en esa Secretaría Regional Ministerial. (9143 de 07/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo del Maule
- Diputado Rentería, don Rolando. Detalle de programas y proyectos para 2018 en adelante, junto con la ejecución presupuestaria y su proyección para el año en curso en esa Secretaría Regional Ministerial. (9144 de 07/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Educación del Maule
- Diputado Rentería, don Rolando. Detalle de programas y proyectos para 2018 en adelante, junto con la ejecución presupuestaria y su proyección para el año en curso en esa Secretaría Regional Ministerial. (9145 de 07/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos del Maule
- Diputado Rentería, don Rolando. Detalle de programas y proyectos para 2018 en adelante, junto con la ejecución presupuestaria y su proyección para el año en curso en esa Secretaría Regional Ministerial. (9146 de 07/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Maule
- Diputado Rentería, don Rolando. Detalle de programas y proyectos para 2018 en adelante, junto con la ejecución presupuestaria y su proyección para el año en curso en esa Secretaría Regional Ministerial. (9147 de 07/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente del Maule
- Diputado Rentería, don Rolando. Detalle de programas y proyectos para 2018 en adelante, junto con la ejecución presupuestaria y su proyección para el año en curso en esa Secretaría Regional Ministerial. (9148 de 07/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Energía del Maule
- Diputado Rentería, don Rolando. Detalle de programas y proyectos para 2018 en adelante, junto con la ejecución presupuestaria y su proyección para el año en curso en esa Secretaría Regional Ministerial. (9149 de 07/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas del Maule
- Diputado Rentería, don Rolando. Detalle de programas y proyectos para 2018 en adelante, junto con la ejecución presupuestaria y su proyección para el año en curso en esa Secretaría Regional Ministerial. (9150 de 07/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial de la Mujer del Maule

- Diputado Rentería, don Rolando. Detalle de programas y proyectos para 2018 en adelante, junto con la ejecución presupuestaria y su proyección para el año en curso en esa Secretaría Regional Ministerial. (9151 de 07/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Gobierno del Maule
- Diputado Rentería, don Rolando. Programas y proyectos de vuestra Gobernación para el año 2018, incluyendo la ejecución presupuestaria y su proyección para el año en curso. (9152 de 07/08/2018). A Gobernación Provincial de Curicó
- Diputado Rentería, don Rolando. Programas y proyectos de vuestra Gobernación para el año 2018, incluyendo la ejecución presupuestaria y su proyección para el año en curso. (9153 de 07/08/2018). A Gobernación Provincial de Cauquenes
- Diputado Rentería, don Rolando. Programas y proyectos de vuestra Gobernación para el año 2018, incluyendo la ejecución presupuestaria y su proyección para el año en curso. (9154 de 07/08/2018). A Gobernación Provincial de Talca
- Diputado Rentería, don Rolando. Programas y proyectos de vuestra Gobernación para el año 2018, incluyendo la ejecución presupuestaria y su proyección para el año en curso. (9155 de 07/08/2018). A Gobernación Provincial de Linares
- Diputado Rentería, don Rolando. Programas y proyectos de vuestra Intendencia para el año 2018, incluyendo la ejecución presupuestaria y su proyección para el año en curso. (9156 de 07/08/2018). A Intendencia de la Región del Maule
- Diputada Parra, doña Andrea. Sociedades médicas contratadas por ese Servicio de Salud desde 2010 a la fecha, en el hospital de la comuna de Lautaro, remitiendo las escrituras sociales o documentos donde aparezcan individualizados los socios y sus porcentajes de participación. (9157 de 07/08/2018). A Servicio de Salud Araucanía Sur
- Diputada Parra, doña Andrea. Sociedades médicas contratadas por ese Servicio de Salud desde 2010 a la fecha, en los hospitales de las comunas de Victoria y Angol, remitiendo las escrituras sociales o documentos donde aparezcan individualizados los socios y sus porcentajes de participación. (9158 de 07/08/2018). A Servicio de Salud Araucanía Norte
- Diputada Parra, doña Andrea. Estado de conservación del camino R-904 de la ciudad de Traiguén, indicando si se encuentra considerado dentro de algún programa de mantenimiento y disponiendo su intervención para efectuar reparaciones. (9159 de 07/08/2018). A Dirección de Vialidad
- Diputada Parra, doña Andrea. Existencia de algún estudio, perfil, anteproyecto de planta de tratamiento de aguas servidas para la comuna de Melipeuco y de reparación de cañerías del servicio de agua potable que presta la Cooperativa Aguas Melipeuco Ltda. (9160 de 07/08/2018). A Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Diputada Parra, doña Andrea. Número de pisciculturas que se encuentran aprobadas y funcionando en el río Peuco de la comuna de Melipeuco, disponiendo un estudio para verificar que sus aguas se encuentran libres de contaminación. (9161 de 07/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de La Araucanía

- Diputado Ascencio, don Gabriel. Cronograma del proyecto de mejoramiento del camino Degan-Quemchi, en la isla de Chiloé, la fecha de inicio de las obras y su proceso de ejecución. (9162 de 07/08/2018). A Ministerio de Obras Públicas
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Cronograma del proyecto de mejoramiento del camino Degan-Quemchi, en la isla de Chiloé, la fecha de inicio de las obras y su proceso de ejecución. (9163 de 07/08/2018). A Intendencia de la Región de Los Lagos
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Cronograma del proyecto de mejoramiento del camino Degan-Quemchi, en la isla de Chiloé, la fecha de inicio de las obras y su proceso de ejecución. (9164 de 07/08/2018). A Dirección de Vialidad
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Cronograma del proyecto de mejoramiento del camino Degan-Quemchi, en la isla de Chiloé, la fecha de inicio de las obras y su proceso de ejecución. (9165 de 07/08/2018). A Gobernación Provincial de Chiloé
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Cronograma del proyecto de mejoramiento del camino Degan-Quemchi, en la isla de Chiloé, la fecha de inicio de las obras y su proceso de ejecución. (9166 de 07/08/2018). A Municipalidad de Quemchi
- Diputado Rentería, don Rolando. Detalle de programas y proyectos para 2018 en adelante, junto con la ejecución presupuestaria y su proyección para el año en curso en esa Secretaría Regional Ministerial. (9167 de 07/08/2018).
- Diputado Mellado, don Miguel. Uso de los inmuebles fiscales ubicados en Avenida Alemania 01725, departamentos 42 y 44 y en Avenida Alemania 01680, sitio 1002 de la comuna de Temuco, precisando la unidad o el nombre y cargo de quien está haciendo uso de cada uno y los fundamentos del beneficio y su fecha de término. Asimismo, indique desde cuando se efectúa su utilización y su destino. (9168 de 07/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía
- Diputado Mellado, don Miguel. Uso de los inmuebles fiscales ubicados en Avenida Alemania 01725, departamentos 11, 21 y 41 y en Avenida Alemania 01646, sitio 629 de la comuna de Temuco, precisando la unidad o el nombre y cargo de quien está haciendo uso de cada uno y los fundamentos del beneficio y su fecha de término. Asimismo, indique desde cuando se efectúa su utilización y su destino. (9169 de 07/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Hacienda de La Araucanía
- Diputado Mellado, don Miguel. Uso de los inmuebles fiscales ubicados en Avenida Alemania 01725, departamentos 3 y 23; en calle Circunvalación 1480, sitio 672 y en calle Hochstetter 65, block D, departamento 3 de la comuna de Temuco, precisando la unidad o el nombre y cargo de quien está haciendo uso de cada uno y los fundamentos del beneficio y su fecha de término. Asimismo, indique desde cuando se efectúa su utilización y su destino. (9170 de 07/08/2018). A Intendencia de la Región de La Araucanía

- Diputado Mellado, don Miguel. Uso del inmueble fiscal ubicado en Avenida Alemania 01725, departamento 31, piso 3 de la comuna de Temuco, precisando la unidad o el nombre y cargo de quien lo ocupa y los fundamentos del beneficio y su fecha de término. Asimismo, indique desde cuando se efectúa su utilización y su destino. (9171 de 07/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de La Araucanía
- Diputado Mellado, don Miguel. Uso del inmueble fiscal ubicado en Avenida Alemania 01725, departamento 34, piso 3 de la comuna de Temuco, precisando la unidad o el nombre y cargo de quien lo ocupa y los fundamentos del beneficio y su fecha de término. Asimismo, indique desde cuando se efectúa su utilización y su destino. (9172 de 07/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Gobierno de La Araucanía
- Diputado Mellado, don Miguel. Uso del inmueble fiscal ubicado en calle Hochstetter 75, block C, piso 4 de la comuna de Temuco, precisando la unidad o el nombre y cargo de quien lo ocupa y los fundamentos del beneficio y su fecha de término. Asimismo, indique desde cuando se efectúa su utilización y su destino. (9173 de 07/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de La Araucanía
- Diputado Mellado, don Miguel. Uso de los inmuebles fiscales ubicados en calle Manuel Bulnes 0199 y Antonio Varas 271 de la comuna de Temuco, precisando la unidad o el nombre y cargo de quien los ocupa, los fundamentos del beneficio y su fecha de término. Asimismo, indique desde cuando se efectúa su utilización y su destino. (9174 de 07/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de La Araucanía
- Diputado Mellado, don Miguel. Uso de los inmuebles fiscales ubicados en calle Arturo López Canto 02164 y en Avenida Alemania 01725 de la comuna de Temuco, precisando la unidad o el nombre y cargo de quien los ocupa, los fundamentos del beneficio y su fecha de término. Asimismo, indique desde cuando se efectúa su utilización y su destino. (9175 de 07/08/2018). A Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de La Araucanía
- Diputado Mellado, don Miguel. Uso de los inmuebles fiscales ubicados en Avenida Alemania 01725, departamentos 13 y 43 de la comuna de Temuco, precisando la unidad o el nombre y cargo de quien los ocupa, los fundamentos del beneficio y su fecha de término. Asimismo, indique desde cuando se efectúa su utilización y su destino. (9176 de 07/08/2018). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de La Araucanía
- Diputado Mellado, don Miguel. Uso de los inmuebles fiscales ubicados en Avenida Pablo Neruda Nos. 01945 y 01955 y en Avenida Alemania 0560, lote 1 de la comuna de Temuco, precisando la unidad o el nombre y cargo de quien los ocupa, los fundamentos del beneficio y su fecha de término. Asimismo, indique desde cuando se efectúa su utilización y su destino. (9177 de 07/08/2018). A Ministerio de Defensa Nacional

I. ASISTENCIA

-Asistieron 148 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:36
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		10:54
René Alinco Bustos	IND	A		10:43
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		10:36
Jenny Álvarez Vera	PS	A		10:53
Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:36
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		10:36
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		12:00
Pepe Auth Stewart	IND	A		10:36
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:36
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:36
Ramón Barros Montero	UDI	I	PMP	-
Jaime Bellolio Avaria	UDI	A		12:29
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:36
Alejandro Bernaldes Maldonado	LIBERAL	A		10:36
Karim Bianchi Retamales	IND	A		12:40
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:36
Gabriel Boric Font	IND	A		11:33
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:43
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		10:36
Karol Cariola Oliva	PC	A		10:37
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:41
Loreto Carvajal Ambiado	PPD	A		10:36
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		10:44
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:36
Juan Luis Castro González	PS	A		10:39
Andrés Celis Montt	RN	I	LM	-
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:36
Daniella Cicardini Milla	PS	A		11:04
Sofía Cid Versalovic	RN	A		10:36
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		12:24
Miguel Crispi Serrano	RD	A		10:36
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		10:37

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		10:36
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		10:36
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		10:36
Jorge Durán Espinoza	RN	A		10:36
Eduardo Durán Salinas	RN	A		10:54
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		12:26
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		12:03
Maya Fernández Allende	PS	A		10:36
Iván Flores García	DC	A		10:59
Camila Flores Oporto	RN	A		10:36
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:50
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		10:36
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		12:53
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:36
René Manuel García García	RN	A		10:36
Renato Garín González	RD	A		10:36
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		11:25
Félix González Gatica	PEV	A		10:38
Rodrigo González Torres	PPD	A		11:05
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		10:36
Javier Hernández Hernández	UDI	A		10:36
Marcela Hernando Pérez	PRSD	A		10:44
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		10:43
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		10:48
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		10:36
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		10:45
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:37
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:36
Carlos Abel Jarpa Wevar	PRSD	A		10:36
Pamela Jiles Moreno	PH	A		10:36
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		10:36
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:36
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		10:36
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:36
Issa Kort Garriga	UDI	A		10:41
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:36

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:44
Joaquín Lavín León	UDI	A		10:52
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		11:25
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		10:36
Andrés Longton Herrera	RN	A		10:36
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:36
Karin Luck Urban	RN	A		10:36
Javier Macaya Danús	UDI	A		12:08
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:38
Manuel Matta Aragay	DC	A		10:43
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		10:36
Cosme Mellado Pino	PRSD	A		10:52
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:36
Fernando Meza Moncada	PRSD	A		10:36
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		10:36
Claudia Mix Jiménez	PODER	I	PECP	-
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		10:36
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		11:10
Celso Morales Muñoz	UDI	A		10:49
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:36
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		10:36
Francesca Muñoz González	RN	A		10:36
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:36
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		10:56
Iván Norambuena Farías	UDI	A		10:36
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		10:36
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		10:59
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:36
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		10:36
Maite Orsini Pascal	RD	I	PECP	-
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:36
Ximena Ossandón Irrázabal	RN	A		11:52
Luis Pardo Sáinz	RN	A		10:36
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:59
Diego Paulsen Kehr	RN	A		10:36
Joanna Pérez Olea	DC	A		11:27

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:36
Catalina Pérez Salinas	RD	A		10:44
José Pérez Arriagada	PRSD	A		10:36
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:36
Guillermo Ramírez Díez	UDI	A		11:10
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:36
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:36
Hugo Rey Martínez	RN	A		10:44
Luis Rocafull López	PS	A		10:36
Camila Rojas Valderrama	IND	I	PECP	-
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:36
Patricio Rosas Barrientos	PS	A		10:36
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		10:36
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		10:37
Marcela Sabat Fernández	RN	A		11:49
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:36
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:36
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		10:36
Juan Santana Castillo	PS	A		10:55
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		11:03
Marisela Santibáñez Novoa	PRO	A		12:51
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		11:35
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		10:36
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:48
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		12:53
Alexis Sepúlveda Soto	PRSD	A		10:36
Gabriel Silber Romo	DC	A		10:36
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		10:53
Raúl Soto Mardones	DC	A		12:12
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		10:36
Jaime Tohá González	PS	A		10:37
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		10:36
Víctor Torres Jeldes	DC	A		10:36
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:36
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		10:47
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		10:36

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	UDI	A		10:36
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		10:59
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		10:36
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:36
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:36
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		10:36
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		13:02
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:36
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:36
Pablo Vidal Rojas	RD	A		10:36
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:36
Matías Walker Prieto	DC	A		12:45
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	I	LM	-
Gael Yeomans Araya	RD	I	PECP	-

-Concurrieron, además, el ministro de Educación, señor Gerardo Varela Alfonso; el ministro de Justicia, señor Hernán Larraín Fernández; y el ministro secretario general de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver.

-Asistieron, también, la subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género, señora Carolina Cuevas Merino, y el subsecretario de Educación, señor Raúl Figueroa Salas.

* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **MO:** Misión Oficial; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desaforado; **IG:** Impedimento Grave. **PMP:** Permiso por motivos particulares. **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria. **PMP:** Permiso por Motivos Pariculares. **SPCA:** Salida del País Con Aviso. **PECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios. **GEPC:** Gestión encomendada por la Corporación.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.36 horas.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El acta de la sesión 45ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 46ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor LANDEROS (Secretario) da lectura a la Cuenta.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DE LOS BOMBARDEOS ATÓMICOS EN HIROSHIMA Y NAGASAKI

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- A petición del diputado Tomás Hirsch, la Sala guardará un minuto de silencio con motivo de cumplirse el 73º aniversario de los bombardeos atómicos en Hiroshima y Nagasaki, ocurridos el 6 y el 9 de agosto de 1945, respectivamente.

Es importante recordar esas fechas como un homenaje a los miles de personas heridas y fallecidas, y también como un llamado a la desnuclearización de los países y al respeto por la vida.

Invito a todos a ponerse de pie.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y los asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Muchas gracias.

INTEGRACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Propongo integrar la Comisión Especial Investigadora de las eventuales irregularidades en la inversión y actuaciones comerciales realizadas por ENAP entre 2014 y 2018, y de su efecto en el estado financiero actual de dicha empresa con los diputados Gabriel Ascencio, Pepe Auth, Jorge Durán, Félix González, Rodrigo González, Issa Kort, Daniel Núñez, Ximena Ossandón, Rolando Rentería, Leonidas Romero, Gastón Saavedra, Jaime Tohá y Virginia Troncoso.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

En segundo término, propongo integrar la Comisión Especial Investigadora de los actos irregulares ejecutados por el Ejército de Chile a partir del 2005 con ocasión de los procedimientos de adquisición de bienes por parte de dicha institución a empresas públicas y privadas, y la eventual duplicación de facturas emitidas a diversos proveedores, según constaría en la contabilidad de dicha rama de las Fuerzas Armadas con los diputados Pepe Auth, Jorge Brito, Álvaro Carter, Loreto Carvajal, Mario Desbordes, Iván Flores, Carmen Hertz, Marcos Ilabaca, Miguel Mellado, Manuel Monsalve, Leonidas Romero, Ignacio Urrutia y Osvaldo Urrutia.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA**PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS PARA TRANSFORMACIÓN DE ENTIDADES PEDAGÓGICAS Y TÉCNICAS DE APOYO EN PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO (PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA. BOLETÍN N° 11843-04)**

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el Orden del Día, corresponde tratar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la ley N° 20.248, que establece una subvención escolar preferencial, para facilitar la transformación de las entidades pedagógicas y técnicas de apoyo en personas jurídicas sin fines de lucro.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Mixta. Documentos de la Cuenta N° 7 de este boletín de Sesiones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Con el propósito de que en la discusión de este informe puedan intervenir representantes de todos los Comités, recabo el acuerdo de la Sala para que intervenga un diputado o diputada de cada Comité, por un tiempo máximo de tres minutos, toda vez que el Reglamento solo permite tres discursos de diez minutos cada uno.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señora Presidenta, quiero iniciar la discusión de este informe con una cuestión de forma.

A mi juicio, existe un maltrato de parte del Senado cuando se trata de trabajar en comisiones mixtas, puesto que no se cumple estrictamente nuestro Reglamento. Ayer fuimos convocados a las 18.30 horas para constituir la comisión mixta. Sin embargo, habían resuelto unilateralmente iniciar la sesión media hora antes y, además, ir al fondo del tema, cuestión que, a mi juicio, no corresponde, porque no respeta los tiempos ni nuestras propias actividades como diputados de la república. Esto le puede ocurrir mañana a cualquiera, por lo cual debemos enfrentar este tema de forma.

De buena fe, queríamos participar en la discusión para aclarar el sentido y el alcance jurídico de las modificaciones realizadas por el Senado, pero eso no se pudo dar, porque los senadores impusieron su criterio y no estuvieron abiertos a una discusión.

Yo me retiré debido a actividades propias de mi cargo y no pude seguir en la discusión de fondo.

Quiero dejar constancia de que estaba citado a la constitución de la Mesa y a resolver otros aspectos, como son hora y lugar de funcionamiento.

Respecto del fondo del proyecto, mi conclusión es que, tal como lo dejaron en el Senado, no había necesidad de presentarlo, porque no innova en nada.

La idea original del proyecto presentado por el Ejecutivo fue dar mayor plazo a las ATE que, por diversas razones, como negligencia, responsabilidad inexcusable u otras, al 8 de junio no habían podido cumplir con su transformación en entidades sin fines de lucro. El Ejecutivo propuso darles el plazo de un año, el cual redujimos en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados al 31 de marzo de 2019.

En el Senado eliminaron esas fechas, con lo cual, al 8 de junio, todas las ATE que no estaban constituidas dejaron de estar en el registro público. No hay plazo. Por tanto, esa es la circunstancia por la que no dimos el plazo que se esperaba...

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señora Presidenta, desconozco cómo funcionó la Comisión Mixta, pero tengo claro que es preocupante lo que dijo el diputado Venegas. Creo que hay que hacerse cargo de esa situación, porque luchamos mucho para que las comisiones mixtas fueran presididas por diputados y senadores de manera alternada, entre otras cosas, porque los derechos de los diputados a veces se veían sobrepasados.

Yo mantengo el reparo que hice ayer -se lo acabo de hacer presente al subsecretario-, porque la ley vigente establece que, al 8 de junio, saldrán del registro todas las personas jurídicas que tengan fines de lucro. Por tanto, al 8 de junio, en el registro solo hay personas jurídicas sin fines de lucro.

No pudimos ver el registro porque no se puede acceder a él a través de la página web, pero el proyecto de ley que estamos votando agrega a personas naturales. Yo no estoy de acuerdo con ello, pero entiendo que eso ya está acordado y no hay vuelta atrás, porque las personas naturales no van a entrar sin fines de lucro, sino que entran a lucrar y, además, va a ser una fórmula de contratación precarizada.

Luego, la norma dice que las instituciones que consten en el registro, cualquiera que sea su naturaleza, al 8 de junio -y al 8 de junio no hay instituciones de naturaleza diversa, sino solo instituciones sin fines de lucro-, podrán transformarse en instituciones sin fines de lucro, mantendrán los derechos que establece la ley, etcétera.

Entonces, quiero pedir al ministro -para nuestra tranquilidad respecto de lo que vamos a votar, ya que no hay ninguna posibilidad de un nuevo trámite- que declare formalmente si la interpretación que el Senado tiene respecto de esta iniciativa es la correcta. ¿En qué sentido? En el sentido de que ninguna institución con fines de lucro, aprobada que sea esta iniciativa, podrá recibir recursos del Estado ni incorporarse al registro bajo ninguna circunstancia. Lo digo, porque la norma propuesta -insisto- es contradictoria con la ley vigente, y no quiero entender que esta futura ley, por ser posterior, implique una modificación tácita de la ley vigente y que entonces recuperen su derecho en el registro personas jurídicas con fines de lucro.

Es bueno para la historia fidedigna del establecimiento de la ley, como dice el diputado José Miguel Ortiz, que el gobierno declare formalmente lo siguiente:

Primero, que al 8 de junio no hay personas jurídicas con fines de lucro en el registro.

Segundo, que no podrá incorporarse al registro -aparte de las personas naturales- ninguna persona jurídica con fines de lucro una vez que sea aprobado este proyecto.

Ese es el punto que nos preocupa y era lo que hubiésemos esperado poder aclarar en la Comisión Mixta, que, lamentablemente, como dijo el diputado Venegas, sesionó de la manera en que él lo indicó.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señora Presidenta, aunque resulte reiterativo, todos quienes hemos intervenido ya manifestamos nuestros argumentos en dos oportunidades anteriores. Esta es la tercera vez que hablamos respecto del mismo tema.

Quiero recordar -ayer también lo mencioné- que estamos en esta situación porque el gobierno anterior no dictó el reglamento o el instructivo al que se comprometió para que todas las ATE tuvieran un tránsito expedito al pasar de ser entidades con fines de lucro a entidades sin fines de lucro. Pasaron los tres años de plazo, que se cumplieron el pasado 8 de junio, y el instructivo nunca se dictó o nunca se dio a conocer para que esas entidades se pudieran transformar. Por eso estamos en esta situación.

Quiero informar a la Sala que en la Comisión Mixta este proyecto fue votado a favor prácticamente por unanimidad; todos los diputados que nos encontrábamos presentes en la comisión votamos a favor, excepto un diputado que se abstuvo. Esa es una señal importante que se da a la Sala, para que aprobemos definitivamente este proyecto, cuyo despacho se ha dilatado por demasiado tiempo, para enmendar una situación que es urgente que se corrija.

Actualmente, las entidades habilitadas -lo señalo para el diputado Díaz- no superan el 10 por ciento del total que prestaban servicios hasta antes del 8 de junio. Además, las que no se transformen a personas jurídicas sin fines de lucro, definitivamente no podrán seguir participando como entidades pedagógicas de ayuda a las mejoras en cada uno de los establecimientos educativos donde prestaban servicios.

Por lo tanto, el plazo es irrelevante. El que no se transforma en una entidad sin fines de lucro no puede seguir participando en los procesos educativos, porque la ley se lo prohíbe.

Invito a la Sala a despachar definitivamente el informe de la Comisión Mixta, que viene a resolver algunas deficiencias que tuvo el proyecto original, a fin de corregir una situación que se ha prolongado por demasiado tiempo.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, quiero sumarme a la inquietud del diputado Marcelo Díaz. Ojalá que el subsecretario y el ministro presentes en la Sala sean bastante claros para explicar cómo interpreta el Ejecutivo la modificación del Senado.

Conuerdo con el diputado Venegas en la línea de que parecía ser no necesario finalmente extender el plazo para la transformación de entidades con fines de lucro a sin fines de lucro, y básicamente no haber restringido, desde un principio, a darles las posibilidades a quienes quedaban fuera del registro a reincorporarse sin perder sus antecedentes, que, según entiendo, es lo que busca la modificación del Senado. Pero ello igual implica -desde mi punto de vista- una incerteza jurídica, porque cualquier ATE, para reincorporarse al registro, funcionar, estar certificada y recibir subvención, si lo hace en dos años, tres años, diez años o cuarenta años, no perderá nunca su historia. Por lo tanto, es extraño que mantenga la vigencia de su historia cuando ha pasado tanto tiempo. Lo considero medio extraño, pero entiendo el objetivo para muchas ATE que querían transformarse después de la fecha límite que establecía la ley vigente: el 8 de junio de 2018.

Pero -reitero- hay cuestiones extrañas: ingresamos a la página web respectiva y no aparece publicado el registro de ATE; no está disponible esa información. Sería bueno que esa información se explicitara.

El diputado Bobadilla señaló que las entidades habilitadas son alrededor del 10 por ciento del total; pero queremos saber claramente cuáles son las que al 8 de junio están en el registro, de modo de constatar que son sin fines de lucro o personas naturales. La idea es tener la certeza de que en el registro no hay ninguna entidad que sea con fines de lucro y que se mantenga percibiendo la subvención del Estado.

Por otra parte, el artículo 2 que se propone -en él solo se eliminó la referencia que originalmente se hacía al plazo del 31 de marzo de 2019 establecido en el artículo primero transitorio aprobado por la Cámara- queda poco claro, porque dice: “Facúltase a las personas jurídicas de cualquier naturaleza -a todas las ATE- (...) para transformarse en personas jurídicas sin fines de lucro”; pero como no indica un plazo para ello, pareciera que esa disposición podría modificar la ley vigente en la línea de permitir a esas entidades, sin plazo alguno, que pasen de ser con fines de lucro a sin fines de lucro, pero no queda claro si eso implica que no estén incorporadas en el registro.

Sería bueno que se aclarara, para la historia fidedigna del establecimiento de la ley, y así votar favorablemente el informe de la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el ministro de Educación, señor Gerardo Varela.

El señor **VARELA** (ministro de Educación).- Señor Presidente, lo primero es señalar que el estado de tramitación de este proyecto de ley supone que, o se aprueba hoy o va a pasar un año antes de que pueda aprobarse. Yo creo que es necesario aprobarlo, porque la ley no estableció un sistema que permitiera a entidades con fines de lucro transformarse en entidades sin fines de lucro. A falta de ese procedimiento había que crear uno, y es lo que hace este proyecto de ley: establecer un procedimiento claro de transformación.

Ahora, a partir del 8 de junio, en el registro de ATE no existen ni pueden existir entidades con fines de lucro.

Además, detrás del espíritu del proyecto está la preocupación por la calidad de la educación, de manera que generar un sistema que permita a las entidades con fines de lucro transformarse en entidades sin fines de lucro permitirá recuperar el historial de las ATE, que es el historial de calificaciones respecto de su calidad, lo que precisamente apunta en la dirección correcta respecto de la calidad de la educación.

Ahora, la supresión del plazo no significa que no puedan hacerlo. Simplemente, en el momento en que lo hagan, podrán empezar a participar. Podrán reivindicar su historial y participar en las licitaciones que establece la ley como ATE, pero solo una vez que estén constituidas como entidades sin fines de lucro.

De manera que creemos que el proyecto quedó suficientemente claro en el sentido de suprimir el lucro y reivindicar el historial de calidad de las ATE. Todo lo demás es procedimental, de manera de facilitar la continuidad de la persona jurídica que antes era con fines de lucro y que ahora tendrá que ser sin fines de lucro.

A mi juicio, eso es claro en el texto del proyecto de ley. Ahora, interpretaciones casuísticas respecto de problemas que puedan ocurrir tienen que recaer, en definitiva, en los tribunales o en la superintendencia, según proceda. Sin embargo, desde mi punto de vista, se establece un mecanismo claro de conversión, de manera que mientras las fundaciones respectivas no se conviertan estarán fuera del registro y no podrán participar en licitaciones.

Muchas gracias.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señora Presidenta, francamente no alcanzo a entender la discusión, porque la ley sobre la materia establece como requisito para asesorar a las escuelas y liceos de Chile ser persona natural o ser entidad constituida sin fines de lucro. Eso es taxativo; no hay otra alternativa: o se es fundación sin fines de lucro o se es persona natural.

Al eliminar la fecha, lo que en el fondo se hace es darles tratamiento de entidad nueva, pero reconociéndoles la trayectoria de asesoría previa, que es lo que a mi juicio debiéramos

concurrir a aprobar. Es decir, cualquier entidad que no se ha transformado en fundación sin fines de lucro está hoy completamente imposibilitada de continuar ejerciendo su labor.

Entonces, lo que se propone hacer es que cuando esa entidad se transforme, volverá a estar habilitada para ejercer sus labores, junto con el reconocimiento de su trayectoria previa, la que en caso de no tener comenzará desde ese día.

Además, para la historia fidedigna del establecimiento de la ley, si es que se requiriera, puesto que creo que la letra es clara, el ministro ha señalado, con la asertividad que lo caracteriza, que este proyecto claramente no permite que una fundación con fines de lucro haga labores de asesoría en las escuelas y liceos de Chile.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Luis Pardo.

El señor **PARDO**.- Señora Presidenta, la bancada de Renovación Nacional apoyará las proposiciones de la Comisión Mixta a este proyecto de ley; pero me parece importante hacer algunas precisiones.

Esta iniciativa se hace necesaria porque la ley, tal como fue promulgada, carecía de un importante componente: no establecía el mecanismo para que las entidades que estaban desempeñándose como ATE pudiesen transformarse en personas jurídicas sin fines de lucro sin perder todo su historial, que es uno de los elementos más importantes para que estas entidades puedan postular y adjudicarse los proyectos correspondientes.

La administración anterior, durante tres años, no cumplió con el compromiso de establecer ese mecanismo. Por eso fue necesaria esta modificación.

Coincido en que habría sido mucho mejor -por esa razón, me abstuve en la votación de la Comisión Mixta- que este proyecto de ley hubiese tenido una fecha, para dar mayor certeza a todos respecto de cómo iba a operar esta transformación.

Desde luego, en la actualidad hay entidades que, probablemente, se van a demorar meses en transformarse, y que no van a poder postular para satisfacer la demanda de establecimientos educacionales que pueden requerir de una asesoría de esta naturaleza.

Asimismo, hay entidades con fines de lucro que van a continuar desarrollando sus contratos, en tanto no se transformen, situación que debió haber inquietado a los que están tan preocupados del lucro.

Probablemente, eso generará un espacio importante en las ATE que no se transformaron oportunamente, porque la ley en su versión original no proveyó los mecanismos adecuados para que lo hicieran, las que quedarán en un período de inseguridad y de incerteza mientras logren la aprobación.

Espero que el Ejecutivo dé las facilidades del caso a fin de que esta transformación sea lo más expedita posible, con el objeto de que las ATE que lo hacen bien y que prestan un servicio valioso a la calidad de la educación puedan continuar prestándolo, de modo que el vacío que se generará no cause más trastornos respecto de la calidad de la educación y del proceso educativo en quienes requieren de estas asesorías.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre la proposición de la Comisión Mixta en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar el informe de la Comisión Mixta encargada de resolver las discrepancias suscitadas entre ambas ramas del Congreso Nacional con ocasión de la tramitación del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la ley N° 20.248, que Establece una Subvención Escolar Preferencial, para facilitar la transformación de las entidades pedagógicas y técnicas de apoyo en personas jurídicas sin fines de lucro.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 142 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 2 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez

Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandiá, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Seguel, Pedro; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

González Torres, Rodrigo; Velásquez Núñez, Esteban.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Jiménez Fuentes, Tucapel; Venegas Cárdenas, Mario.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Despachado el proyecto.

**APLICACIÓN DE FUERO MATERNAL A FUNCIONARIAS DE LAS FUERZAS
ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN Nº 11406-13) [CONTINUACIÓN]**

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código del Trabajo para hacer aplicable el fuero maternal a las funcionarias de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública.

Antecedentes:

-El debate del proyecto se inició en la sesión 54ª de la presente legislatura, en 7 de agosto de 2018, oportunidad en que se rindió el informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Emilia Nuyado.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia).- Señora Presidenta, en relación con este proyecto de ley, quiero señalar que la igualdad ante la ley consiste en que las normas jurídicas deben ser iguales para todas las personas que se encuentren en las mismas circunstancias.

Por eso es que hoy hago un llamado a que el Estado entregue el ejemplo como empleador. Basta de poner a las mujeres en diferentes categorías y con diferentes derechos. Una trabajadora embarazada merece tener la tranquilidad de que no será despedida.

Una vez que esta ley en proyecto entre en vigencia, se dejarán de usar resquicios legales mañosos que se usaron en ocasiones en contra de las mujeres de las Fuerzas Armadas y de

Orden y Seguridad Pública, en que las instituciones terminaban el vínculo con una funcionaria embarazada so pretexto de que se trata de una enfermedad incurable o de una enfermedad curable que la inhabilita temporalmente.

Basta de despedir a las trabajadoras por causa de la maternidad. Todas las mujeres merecen estar tranquilas en sus embarazos, sin la angustia de quedar cesantes. Además, todos los niños y todas las niñas merecen tener los mismos derechos de estar con sus madres en el posnatal y de ser amamantados.

Asimismo, la mujer que tome la decisión de adoptar debe tener los mismos derechos, a saber, que no por causa de ser madre dejará de recibir sus remuneraciones, en especial si se considera que muchas de ellas son el único sustento económico de sus familias.

Debemos luchar por la igualdad de derechos maternales para todas las mujeres trabajadoras. Hoy, con esta norma igualamos los derechos para las mujeres que son funcionarias de las Fuerzas Armadas y de Orden y de Seguridad Pública.

Esperamos que más temprano que tarde avancemos en igualar los derechos maternales de los miles de mujeres que son funcionarias a honorarios dentro del Estado, porque el principio de equidad debe primar en las normas laborales.

El desafío es disminuir la brecha laboral, lo que se logra con equidad de derechos para las mujeres, así como mediante la creación de normas que busquen la coparentalidad entre hombres y mujeres.

¡No más discriminación! ¡No más precarización laboral para las mujeres de Chile!

Por las razones señaladas, votaré a favor este proyecto de ley.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señora Presidenta, valoro este proyecto porque extiende el fuero maternal a las mujeres que laboran en las Fuerzas Armadas y de Orden y de Seguridad Pública, es decir, en el Ejército, la Armada, Carabineros, Fuerza Aérea y PDI, como un mecanismo de protección de la maternidad.

Sabemos que la maternidad es un bien universal, un bien transversal, de manera que es absurdo que se mantengan distinciones entre las mujeres que trabajan en el mundo privado, las funcionarias públicas y aquellas que forman parte de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública. A través de esta moción de las diputadas Paulina Núñez, Marcela Sabat, del diputado Jorge Rathgeb, entre otros, se busca enmendar el error había llevado a la Contraloría General de la República a emitir diversos dictámenes que permitían el despido de una funcionaria por razones de salud incompatible con la labor que desarrollaba.

Ahora se hace justicia, pues se corrige esa discriminación que atenta en contra del principio que señala que la maternidad es un valor, principio universal protegido por nuestra legislación.

Como se ha dicho, todavía tenemos mucho campo para avanzar. Por ejemplo, sabemos que el bono por hijo, que nació en la reforma previsional de 2008, durante el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, no es extensivo a las mujeres de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad. En consecuencia, ahí tenemos otro espacio para ir corrigiendo inequidades.

Por otra parte, como también se mencionó, hay miles de mujeres que trabajan a honorarios en el servicio público que tampoco son beneficiarias del descanso pre- y posnatal, ni menos del fuero laboral. Ahí también hay campo para seguir avanzando y, desde luego, queremos hacerlo, porque en la medida en que respetemos la maternidad en todos sus espacios o áreas, iremos construyendo una sociedad mucho mejor, lo que redundará también en el interés superior del niño, que es precisamente de lo que se trata: del cuidado de los niños y de su interés de tener a su madre cerca cuando se enferman o bien mantener un contacto regular con ella.

El artículo 174 prohíbe al empleador despedir o poner término al contrato de los trabajadores sujetos a fuero laboral, sin autorización judicial. Ese artículo se hace extensivo a las Fuerzas Armadas y de Orden, pues agrega un inciso final al artículo 201 del Código del Trabajo y también se adecúan las distintas normas particulares que rigen a las Fuerzas Armadas, para hacer que el derecho al fuero maternal sea una realidad para las cerca de 20.000 mujeres que trabajan en las instituciones castrenses y de orden.

Esta normativa constituye un gran avance en materia de justicia y de protección de la maternidad.

En resumen, si bien esta norma es un gran paso adelante, debemos avanzar mucho más para hacer que se respete el fuero maternal y se proteja la maternidad en todos los ámbitos de nuestra legislación.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Sanhueza.

El señor **SANHUEZA**.- Señora Presidenta, este proyecto de ley, que ingresó a la Cámara de Diputados en agosto de 2017, regula el fuero maternal para el caso de las funcionarias de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, con lo cual contribuye al bienestar de las mujeres y de sus familias desde dos dimensiones.

Primero, reconoce los derechos consagrados en convenios internacionales en cuanto a la no discriminación arbitraria de mujeres que se encuentran en una situación que amerite fuero maternal, independientemente de quien sea su empleador.

Segundo, permite velar por el interés superior del niño en sus primeros meses de vida, asegurando el ingreso económico de las madres durante este período vital para el desarrollo del menor.

Los fundamentos del proyecto, como también las restricciones legales esgrimidas por dictámenes de la Contraloría, hacían necesaria legislar en esta materia para asegurar el acceso a esos derechos a todas las madres que son funcionarias de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, conforme al principio de igualdad ante la ley.

Siendo fieles al mandato de protección a la maternidad y a la familia, compartimos lo señalado en este proyecto, porque creemos que cualquiera sea la causal de retiro que se invoque para estas funcionarias y de la ley que la consagre, esto no puede producirse en tanto ellas se encuentren embarazadas, porque requieren estabilidad y permanencia en su relación laboral en un período de especial vulnerabilidad.

Según antecedentes entregados ante la Comisión de Trabajo y Seguridad Social por la propia ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Isabel Plá, son 25.000 las mujeres funcionarias que pertenecen a estas instituciones, lo que demuestra que el impacto de este proyecto de ley será relevante.

Como diputado miembro de la Comisión de Familia y de la Comisión de Derechos Humanos, me resulta de total responsabilidad apoyar este proyecto de ley en el fondo y en la forma, porque, como expresó muy bien la primera dama, señora Cecilia Morel, hace algunos meses, a propósito de esta desigualdad vigente, “no puede ser que queden espacios de la sociedad donde las mujeres no tienen los mismos derechos”.

En esa línea debemos seguir trabajando en la Cámara de Diputados.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señora Presidenta, este proyecto de ley viene a remediar, de una manera medianamente justa, lo que está pasando en las Fuerzas Armadas con nuestras mujeres.

Lamentablemente, como se ha dicho, hay una discriminación profunda, no solo en esta materia, sino también en muchas otras en relación con el trato a las mujeres trabajadoras. No es menor lo que hemos visto ayer por televisión respecto de una mujer que debía llevar a su bebé atrás de su asiento del bus que conducía, por habersele rechazado varias veces su licencia médica y no haber sido aceptado su bebé en la sala cuna, por estar enfermo.

Tenemos discriminación en todos los aspectos. Es tarea nuestra y del Parlamento poder revisar aquellas situaciones.

Este proyecto busca hacer plenamente aplicable el fuero maternal a las funcionarias de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, cualquiera que sea la causal que dé origen al retiro de ellas.

¿Qué ocurre en la práctica? Muchas veces, cuando a las mujeres les corresponde por norma hacer uso del fuero maternal, en las Fuerzas Armadas se recurría a la modalidad de invocar la causal de salud incompatible para darlas de baja, lo que se superpone al fuero. Por tanto, no obstante el fuero que debía protegerlas, en la práctica las mujeres eran dadas de baja, despedidas sin poder apelar, dado que la supremacía mal entendida que se establecía respecto de la salud incompatible dejaba sin efectos al fuero, con lo cual no se garantizaba lo que por derecho les corresponde a todas las mujeres embarazadas, independientemente de su rango, de profesión o actividad que realicen: que se les aplique como norma.

Esta iniciativa viene a hacer justicia, porque muchas de nosotras hemos sido testigos de este tipo de abusos, y hemos tenido que recurrir a los tribunales a fin de que haya respeto y que se entienda como corresponde la garantía legal y normativa, en materia laboral, del fuero.

Valoro la unanimidad lograda en la comisión por los doce diputados presentes, especialmente respecto de las indicaciones, porque perfeccionaron sustancialmente esta iniciativa. La primera de ellas, que agrega un inciso final al artículo 201 del Código del Trabajo, en el

ámbito de aplicación del fuero laboral, establece que "A todo el personal que se encuentre prestando labores o ejerciendo funciones en las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública les será aplicable el fuero laboral dispuesto en este artículo, de conformidad con el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Defensa Nacional, que fija el Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas; el decreto N° 412, de 1992, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto del Personal de Carabineros de Chile, y el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1980, del Ministerio de Defensa Nacional, que fija el Estatuto del Personal de Policía de Investigaciones."

La segunda modifica directamente los diferentes estatutos de cada institución de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad, consagrando expresamente que a ese personal le será aplicable el derecho a fuero laboral establecido en el artículo 201 del Código del Trabajo, y que, en el caso de quienes sean comprendidos en retiro por contraer enfermedad declarada incurable o enfermedad curable que los imposibilite temporalmente para el servicio, dicho retiro se hará efectivo al término del respectivo fuero.

Es decir, como dije al inicio de mi intervención, creemos que con esto se hará justicia respecto del trato que reciben estas mujeres, que impide garantizar a las mujeres seguir ejerciendo una labor que han elegido, para la que están capacitadas y son competentes, pero, dada la discrecionalidad de esta normativa absurda, se las menoscababa no solo en su calidad profesional, sino también en su sustentabilidad económica. Esta norma es muy importante.

Valoramos la iniciativa, que se suma a otras, como el proyecto de ley sobre el derecho a sala cuna universal, firmado hoy por el Presidente de la República. Ojalá podamos avanzar en muchas más normas para igualar como corresponde y hacer justicia en materia laboral, social y derechos reproductivos, que gracias a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género podremos analizar de modo prioritario.

Aprovecho la oportunidad para solicitar que el proyecto sobre el derecho a sala cuna universal ingrese luego al Congreso Nacional, para tramitarlo en la Comisión de Mujeres y Equidad de Género.

Esperamos que se sigan revisando todas las normas relacionadas con materias que favorezcan la igualdad de derechos y las condiciones entre hombres y mujeres para legislar en consecuencia.

Valoro la iniciativa, por lo que, como bancada, la vamos a aprobar.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señora Presidenta, como uno de los patrocinadores de la moción, no puedo más que aprobarla en todas sus partes, porque da congruencia dentro de nuestra normativa laboral e institucional a los derechos consagrados en convenios internacionales.

Se trata de dejar en el pasado constitucional estas inequidades, ya que el mantener diferencias injustificadas respecto de mujeres que se encuentran en situaciones idénticas importa una discriminación totalmente arbitraria e incongruente con lo que hoy estamos propiciando en cuanto al fortalecimiento de los derechos e igualdad de género.

Esta diferencia arbitraria en la normativa institucional está también en total contradicción con nuestra Constitución y en disonancia con numerosos tratados internacionales en materia de discriminación y derechos de las mujeres.

Con esta iniciativa estamos protegiendo además un principio rector en cuanto a derechos de la infancia, que es otra materia de la cual nos hemos ocupado durante los últimos meses, que dice relación con el interés superior del niño, toda vez que el bienestar del recién nacido depende de los ingresos que sus padres perciban y, en una gran cantidad de casos, de lo que sus madres puedan prodigar como jefas de hogar.

En conclusión, claramente apoyo la moción en todas sus partes.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señora Presidenta, felicito a los diputados y a las diputadas que presentaron esta moción.

Escuché ayer a la diputada Marcela Sabat, quien hizo referencia al trabajo que se había desarrollado con las funcionarias, trabajadoras del Estado, de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad, particularmente en este ámbito, ya que es tan justo lo que hoy se está resolviendo.

El fuero maternal está establecido en el artículo 201 del Código del Trabajo, norma que se refiere al derecho de la mujer trabajadora desde el inicio del embarazo y hasta un año y 84 días desde la fecha del parto, período en el cual el empleador no puede poner término a la relación laboral, independientemente de si la trabajadora tenía o no conocimiento de que estaba embarazada.

En caso de que el padre haga uso del permiso posnatal parental, también tendrá derecho a este fuero laboral, pero solo por el doble de la duración de su permiso y por un máximo de tres meses.

Varios parlamentarios y parlamentarias hemos presentado un proyecto de ley, que está en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que esperamos que también sea tramitado por la nueva Comisión de Mujeres y Equidad de Género, dado que aborda una de las razones que esgrimen algunos empleadores para justificar la discriminación laboral en contra de las mujeres, ya que prefieren contratar a un hombre en lugar de una mujer, porque esta tiene fuero laboral en caso de embarazo.

Entonces, de acuerdo con lo señalado por la diputada Loreto Carvajal, quien ha hecho referencia a una serie de solicitudes en relación con la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, espero que este proyecto también sea discutido en esa instancia.

Volviendo al tema del proyecto de ley que nos convoca, debo señalar que el fuero por maternidad es un derecho inalienable de la mujer trabajadora, por lo que extenderlo de manera concreta al personal femenino de la Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública es un acto de toda justicia para mí y para toda mi bancada.

Sabemos lo masculinizado que están, lamentablemente, los roles al interior de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, pero eso no significa que, por la trayectoria histórica o por tradición, no se permita a las mujeres, que han ido ingresando progresivamente y que han aumentado cada vez más su rol y su participación en la jerarquía de esas institucio-

nes, tener los derechos que todas las mujeres de nuestro país tenemos en los diferentes roles y labores que cumplimos cada vez de manera más activa y participativa.

La OIT define discriminación como "cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación;" y amplía estos motivos que provocan y tienen como consecuencia la generación de discriminaciones a otras condiciones, como afiliación sindical, género o situación familiar. Que un grupo de trabajadoras del Estado se vean impedidas de ser protegidas por el fuero maternal es abiertamente una discriminación que debemos modificar y corregir.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) define la discriminación contra la mujer en su artículo 1º como "...toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera."

Al enfocar esta importante norma internacional y aterrizarla al derecho laboral o a la prohibición de discriminación en el ámbito del trabajo, nos encontramos con que la protección del embarazo y la maternidad son dos elementos clave para asegurar la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres para su desarrollo laboral.

Lamentablemente, el fuero y el descanso de maternidad, como lo dije al comienzo de mi intervención, juegan en contra de la mujer, pues los empleadores evitan contratar mujeres en edad fértil. Incluso, incumpliendo la ley, hacen preguntas indebidas en los procesos previos a la contratación para no tener que pagar remuneraciones por trabajadoras que estarán al cuidado de sus hijos y no podrán ser despedidas.

Por eso el 2015, junto a las diputadas Maya Fernández y Camila Vallejo y los diputados Giorgio Jackson, Tucapel Jiménez, Daniel Núñez, Leonardo Soto y Guillermo Teillier, presentamos una moción que busca la ruptura de la discriminación, ya que extiende el fuero laboral al padre por el mismo período de la madre, lo que mejorará, sin lugar a dudas, la situación de la mujer, ya que al existir la misma certeza de inamovilidad en su trabajo para ambos padres, padre y madre, en función de la corresponsabilidad de la crianza, el empleador carece de incentivos perversos para no contratar a una mujer...

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Ha concluido su tiempo, señorita diputada.

Tiene la palabra la diputada Virginia Troncoso.

La señora **TRONCOSO** (doña Virginia).- Señora Presidenta, el artículo 1º del Código del Trabajo señala que las normas laborales dispuestas en dicho cuerpo normativo no se aplicarán, entre otros, a los funcionarios de las instituciones del Estado, lo cual significa que nuestra patria está en deuda con todos aquellos talentos jóvenes que deciden, con valentía, entregar su vida por el país. Sin lugar a dudas, a las mujeres que deciden servir a la patria en las instituciones armadas hay que darles un doble reconocimiento, pues también se postergan como madres.

La maternidad no puede ser un privilegio solo de algunas mujeres. Es de toda justicia extender el beneficio del fuero maternal como un derecho de las funcionarias de las Fuerzas Armadas y de las instituciones de Orden y Seguridad Pública.

Es de total y plena justicia extender el derecho al fuero maternal.

Por lo anterior, con mucha energía anuncio mi voto a favor del proyecto.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Tucapel Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señora Presidenta, esta iniciativa nos hace tomar conciencia de la importancia de la equidad de género en nuestro país y en el mundo. Ser mujer en nuestra sociedad es sumamente difícil debido a la presencia de flagelos como la discriminación, el acoso, las diferencias de sueldo con los hombres que realizan la misma función y el no respeto del fuero maternal.

Ciertamente, debemos trabajar para superar esos problemas. Sé que hay varias mociones, aparte de la que hoy discutimos, que apuntan más allá de la superación de este problema.

No tengo dudas de que la Sala apoyará esta iniciativa, que resguarda el derecho a fuero maternal de las funcionarias de las Fuerzas Armadas, de Carabineros de Chile, de Gendarmería de Chile y de la Policía de Investigaciones, pues no solo es necesario, sino que es de entera justicia.

Lamentablemente se han dado a conocer casos, totalmente impresentables, en que funcionarias de esas instituciones han sido discriminadas, amenazadas o, derechamente, desvinculadas del servicio, por el solo hecho de estar embarazadas o por solicitar permiso para amamantar a sus hijos.

Pese a que el fuero maternal está consagrado para las funcionarias en el artículo 201 del Código del Trabajo, este no se ha respetado, toda vez que las comisiones médicas de las Fuerzas Armadas y de las instituciones de Orden y Seguridad Pública han declarado en reiteradas oportunidades la condición de salud incompatible de las funcionarias embarazadas, y, de esa manera, autorizan su desvinculación de las instituciones.

La situación genera un perjuicio terrible tanto a las propias funcionarias como a sus hijos y a sus familias, ya que quedan en el más absoluto desamparo y en total inseguridad.

El 17 de abril recién pasado, en La Moneda, la primera dama, doña Cecilia Morel, junto con el general director de Carabineros, don Hermes Soto, participaron en el acto de reintegro a esa institución de la teniente de Carabineros Andrea Neira, quien en 2014, mientras gozaba de su fuero maternal, fue declarada con imposibilidad física para trabajar y, por esa razón, desvinculada de la institución.

El acto de reintegro de esa funcionaria constituye una señal sumamente potente de parte de la propia institución y de la primera dama.

Lamentablemente, en nuestro país hay muchos casos como el de Andrea Neira, por lo que espero que este proyecto de ley haga justicia a las afectadas y que no se repitan casos similares.

Tomar conciencia de la importancia de la equidad de género es fundamental. Muchas veces, la discriminación y la desigualdad tienen asidero en la no comprensión y en la falta de empatía con la dignidad de todas las personas que componen nuestra sociedad.

Con este proyecto avanzamos más que nunca en la protección de los derechos de las mujeres que son madres y trabajadoras.

Por lo anterior, tengo la absoluta confianza de que esta Sala va a estar a la altura de las circunstancias y aprobará por unanimidad este proyecto, que es importante y justo, pues beneficia a las mujeres funcionarias de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Tiene la palabra la diputada señora Sandra Amar.

La señora **AMAR** (doña Sandra).- Señora Presidenta, la Constitución Política de la República otorga a todos los ciudadanos el derecho a pertenecer a las Fuerzas Armadas, sin distinción alguna, y le corresponde al Estado velar por que aquello se cumpla.

La consideración del enfoque de género dio énfasis a este principio de equidad, motivando el compromiso estatal por revertir la histórica desigualdad entre hombres y mujeres.

Gracias a la política de integración y de igualdad de género impulsada por el Estado, la mujer ha ido integrándose de manera paulatina a las Fuerzas Armadas, donde ha alcanzado roles y ha ido ocupando escalafones que antes estaban reservados solo a los hombres.

En esa misma línea, la agenda de género propuesta por el Presidente Sebastián Piñera y la urgencia asignada a la tramitación del proyecto de ley que garantiza el fuero maternal a las mujeres miembros de las Fuerzas Armadas son pasos importantes para alcanzar la igualdad de derechos y deberes entre mujeres y hombres, que tanto anhelamos.

En mi condición de parlamentaria, considero positivo acabar con este tipo de discriminación y que, de paso, exista consenso en la Cámara para proteger la maternidad y la familia, núcleo fundamental de la sociedad. La propuesta de modificar el Código del Trabajo y los estatutos que rigen al personal femenino de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad es el reflejo de lo que entendemos por una sociedad justa, con igualdad de derechos y obligaciones, sin distinción alguna respecto del trabajo que se realice. Eso se traduce en respeto y, sin duda, es un avance digno de ser celebrado.

Este es un paso más para alcanzar una política de integración efectiva y para acabar con la discriminación que ha afectado a las mujeres de tantas generaciones, por lo que todas aquellas modificaciones que apunten en esa línea contarán con mi absoluto respaldo.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señora Presidenta, esta moción es de absoluta lógica para un país que declara estar comprometido con la protección de la familia y de los niños. Sin embargo, las indicaciones presentadas por el Ejecutivo resultan contradictorias con ese propósito, ya que admiten la posibilidad de que la mujer sea expulsada de las filas de su institución apenas termine su fuero, aduciendo que presenta condiciones incompatibles con el servicio.

Tradicionalmente se ha entendido que la exigencia del requisito de salud compatible con el cargo se refiere al surgimiento de limitaciones físicas o enfermedades graves, pero la experiencia muestra que la facultad de evaluar esa condición ha sido ejercida en el pasado con la suficiente discrecionalidad como para que hasta hoy sea empleada para expulsar a quien no responde al perfil definido por la institución de manera subjetiva.

En ese sentido, la propuesta complementaria del Ejecutivo debería ir acompañada de una modificación al texto que explicita de manera clara, y no sujeta a interpretaciones, el concepto de salud compatible con el cargo, porque a partir de esta norma se puede entender que un hijo enfermo inhabilita a su madre para seguir siendo uniformada.

Cabe recordar que el problema se originó a partir de un dictamen de la Contraloría General de la República, que resolvió que tienen preeminencia las normas legales que regulan a las instituciones de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública en lo referente a su derecho a contar con personal apto para el servicio, por sobre la protección de la maternidad. Lamentablemente se hizo una interpretación incomprensible, que determinó que el despido de una funcionaria embarazada corresponde a una decisión administrativa de menor rango legal.

Lo anterior debería llevarnos a reelaborar el proyecto, a fin de eliminar todas las disposiciones que puedan usarse en el futuro para amenazar la necesaria protección de la maternidad en todos los ámbitos de la sociedad.

Si realmente queremos integrar a las mujeres a las instituciones de las Fuerza Armadas y de Orden y Seguridad Pública no se les puede dar un trato diferente al que tiene el resto de la sociedad, y eso exige que esta norma sea expresada de la forma lo más detallada posible.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señora Presidenta, hace un año conocimos el caso de Andrea Neira, teniente de Carabineros que, por estar embarazada, fue desvinculada arbitrariamente de la institución.

Este hecho se hizo público y tuvo mucha connotación mediática. A partir de ello se reabrió la discusión en torno a lo que sucede en las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad de nuestro país en relación con la protección de la maternidad, pero también sobre las niñas y los niños que son hijas o hijos de funcionarios de dichas instituciones.

Efectivamente conocimos, sorprendidos y con cierto escándalo, que por dictámenes de Contraloría y a contrapelo, además, de lo que establece la legislación chilena, no se respetaba el fuero maternal en esas instituciones.

Una de las cosas que señalamos no era solo la falta de protección del fuero maternal a propósito de que se consideraba no como un derecho universal absoluto, sino limitado. En

este caso, la funcionaria tenía licencia y luego fue desvinculada por inhabilidad temporal física. Además, junto con la teniente Andrea Neira planteamos el problema de la comisión médica.

¿Por qué planteo esto? Porque es valorable que este proyecto explicita en la legislación que el fuero maternal se garantiza por parte de la institución, aun cuando a la funcionaria se le haya declarado una enfermedad curable o incurable. En este caso, el problema persistió, pues cuando terminó el fuero maternal la funcionaria fue declarada con salud incompatible, no obstante que presentó licencias que demostraban que tenía una enfermedad curable, es decir, una inhabilidad temporal.

Lo que sucede es que la comisión médica determina la salud incompatible, y, al hacerlo, inhabilita a las funcionarias o funcionarios en forma temporal o permanentemente, con diagnósticos arbitrarios y, muchas veces, errados.

Si no modificamos el funcionamiento de las comisiones médicas en las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, la arbitrariedad persistirá en los diagnósticos y, por lo tanto, cumplido el plazo del fuero, se les va a aplicar a las funcionarias un diagnóstico errado y se las desvinculará de sus cargos por inhabilidad temporal o permanente.

Entiendo que hay que aprobar este proyecto, pues avanza en la consagración del fuero maternal; pero, una vez pasado este, las funcionarias -como dicen ellas- terminan igual siendo un “cacho” para la institución, por todo lo que significa para esta tener a trabajadoras que, en este caso, sean madres.

Además, los niños y las niñas no solo son preocupación durante el fuero maternal, ya que en la medida en que crecen, se enferman, y sus madres tienen que presentar licencias médicas para atenderlos. Así, las funcionarias terminan siendo un “peso” para la institución.

Cuando la funcionaria declara estar embarazada, viene una especie de boicot por parte de la comisión médica, y hay médicos que realizan diagnósticos que deberían hacer otros especialistas.

Además, las comisiones médicas no son independientes ni autónomas de la dirección y de la jerarquía de las instituciones. Si el superior jerárquico determina que una funcionaria está embarazada y comienza a presentar determinados síntomas, se declara su inhabilidad sin que exista fiscalización alguna.

Por eso, cuando presentamos un proyecto de resolución para garantizar el fuero maternal durante ese período no era solo para esclarecer en la legislación el derecho a fuero maternal, sino también por la necesidad de modificar las comisiones médicas para que realmente sean autónomas, es decir, independientes de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, ojalá integradas por médicos civiles, y que tengan fiscalización de la Superintendencia de Salud.

Planteo lo anterior porque este problema trasciende de la realidad de las mujeres. Hay muchos funcionarios que han sido desvinculados de manera arbitraria justamente por el problema de cómo funcionan las comisiones médicas.

Insisto: este proyecto puede ser un avance, pero va a ser totalmente insuficiente si no modificamos la arbitrariedad que se produce a partir de cómo están reguladas y establecidas las comisiones médicas.

Lamento que no haya representantes del Ejecutivo.

Creo que puede redundar en un avance significativo el hecho de que en el siguiente trámite constitucional se incorpore una modificación para que realmente aseguremos o más bien

cerremos todos los flancos posibles que hoy permiten que las instituciones vulneren el derecho al fuero maternal y, con ello, los derechos de niños, niñas y adolescentes.

No olvidemos que luego de terminado el fuero maternal, una madre tiene que seguir manteniendo a su hijo. Si una vez concluido el fuero es desvinculada de su institución, después de haber trabajado toda su vida, por ejemplo, en Carabineros y sin otra experiencia, le será muy difícil obtener otro empleo y un sustento económico para hacerse cargo de la vida familiar y, por cierto, de la crianza de sus hijos e hijas.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Guillermo Ramírez.

El señor **RAMÍREZ**.- Señora Presidenta, este es uno de esos proyectos que da gusto votar a favor. Creo que va a contar con la unanimidad o con el voto a favor de una mayoría importante en la Cámara de Diputados, pues es una iniciativa que protege a las funcionarias de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, y les permite, al igual que a cualquier otra trabajadora, gozar del fuero maternal, que es un derecho que creemos que tienen todas las mujeres.

Además, esto se da en una institución que ha ido de a poco dando ejemplos de integración de las mujeres. Hay poca gente que lo sabe, pero las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública son de las pocas instituciones en que hombres y mujeres ganan exactamente el mismo salario. Hoy vamos a dar un paso adicional entregando a las mujeres de dichas instituciones este fuero maternal, que es un derecho que tienen todas las trabajadoras del país.

Este es un pequeño paso; incluso, para algunos podría parecer insignificante, pero de a poco se va construyendo una sociedad que valora la maternidad y que protege la familia.

Hemos hablado mucho acerca de la importancia de fortalecer la familia. Nuestra Constitución, en su artículo 1º, señala que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad.

La familia, de acuerdo con todas las encuestas y estudios, es la institución más valorada y querida por todos los chilenos. Nosotros, los políticos, siempre hablamos de su importancia, y esta iniciativa justamente valora la maternidad y protege y fomenta la familia.

Por lo tanto, no tengo mucho más que agregar. Solo quiero decir que este es un pequeño paso, junto con otros que se darán, como el proyecto que vamos a discutir muy pronto sobre sala cuna universal. Todo ello nos permite ir construyendo una sociedad que respete más a las mujeres y la maternidad, y fomente la familia.

Anuncio que la bancada de la UDI votará a favor el proyecto.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Florcita Alarcón.

El señor **ALARCÓN**.- Señora Presidenta, como diputado por mi querida Región del Maule y con las funciones de representación, legislación y fiscalización, y principalmente ahora como espectador de todo lo que mis colegas han dicho, me siento gratificado y siento crecer en mí las posibilidades de que este nuevo Congreso vote a favor de los habitantes de este país y escape a la tendencia de votar principalmente en contra de sus adversarios.

Los humanistas decimos que ir en contra de la evolución de las cosas es ir contra sí mismo. Nuestra principal regla de oro dice que cuando tratas a los demás como quieres que te traten a ti, te liberas.

Como militante activo de la rebelión contra la muerte, deseo para todos ustedes paz, fuerza y alegría, y, además, CTM, CTM, que para mí significa “con toda mística”, “con toda mística”.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Gastón von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señora Presidenta, nuestra legislación laboral nació en las primeras décadas del siglo XX como una normativa que aspiraba a otorgar protección a la parte más débil de la relación laboral, constituida por los trabajadores. Dicha protección concedió derechos, directrices contractuales en la relación laboral, protección en materia de accidentes laborales, fuero a los dirigentes sindicales y fuero maternal a las mujeres.

Estas disposiciones constituyeron normas mínimas que no solo consagraron la protección a nuestros trabajadores, sino también resguardaron su dignidad. En este aspecto, el inciso segundo del artículo 2° del Código del Trabajo establece claramente: “Las relaciones laborales deberán siempre fundarse en un trato compatible con la dignidad de la persona.”.

En ese contexto se enmarca este proyecto de ley: el respeto por la dignidad de la persona, independientemente de la edad, sexo, condición social o si es civil o militar.

El establecimiento de una normativa que iguale las condiciones de trabajo y de vida de las mujeres debe constituir un elemento central en las relaciones laborales e interpersonales. Por ello, la iniciativa descansa en criterios de absoluta igualdad y protección de valores tan precisados en nuestra sociedad, como la familia, la protección del que está por nacer, la niñez y el ejercicio pleno de la maternidad.

La iniciativa que nos convoca conlleva recordar el gran valor de las mujeres chilenas que han sabido descollar en ámbitos que en un principio les estaban vedados, como es el caso del mundo militar. Pero con su inteligencia, esfuerzo, dedicación y pasión han logrado ser líderes en instituciones donde la fuerza, la energía, el vigor y el cumplimiento del deber constituyen rasgos centrales en el desempeño diario.

Desde esta perspectiva, las mujeres miembros de las Fuerzas Armadas y de Orden han debido sortear grandes dificultades por el solo hecho de ser madres. El no reconocimiento del fuero maternal a esas personas dio paso a una situación injusta y odiosa que no concuerda con los principios democráticos de participación, igualdad y protección de las personas que, incluso, están consagrados constitucionalmente.

Así las cosas, ahora se llenará un sensible vacío legal. Por fin, la protección de las mujeres que pertenecen a las Fuerzas Armadas hace carne los valores y preceptos que erigen a nuestro país en un Estado de derecho.

La iniciativa en discusión introduce una modificación al Título II del Libro II del Código del Trabajo: “De la protección a la maternidad, la paternidad y la vida familiar”, protección que en ningún caso vincula a las madres trabajadoras en las Fuerzas Armadas y de Orden,

situación del todo contraria a los principios promovidos por el propio Estado, considerando que esas personas trabajan en organismos pertenecientes a la administración pública.

Por lo expuesto, nos encontramos ante una buena iniciativa que recoge los principios fundamentales en todo Estado democrático, en beneficio directo de las mujeres que forman parte de nuestras Fuerzas Armadas y de Orden.

Por todo lo anterior, votaré a favor este proyecto, que espero que tenga un contundente respaldo de nuestra Cámara.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Cerrado el debate.

-En conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluye la siguiente intervención no pronunciada en la Sala y que cumple con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario:

El señor **RENTERÍA**.- Señor Presidente, el respeto y promoción de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras resulta una obligación permanente no solo de las autoridades, sino también de los legisladores, los que, como representantes de la comunidad, tenemos el deber de promover las mejores condiciones de vida de todos los chilenos.

Precisamente el proyecto que se encuentra sometido a nuestra consideración explora uno de los derechos más importantes y básicos que posee una trabajadora, como es el fuero maternal.

En efecto, en la actualidad, señor Presidente, nadie discute que el respeto a la maternidad en las relaciones laborales constituye la base de todo nuestro orden jurídico laboral; que no es concebible el mundo sin estos mínimos universales consagrados no solo a nivel legal, sino también a nivel constitucional.

Sin embargo, señor Presidente, estas condiciones, que parecen tan básicas y superadas, no se encuentran establecidas para las funcionarias de nuestras Fuerzas Armadas y de Orden.

En este sentido, la moción parlamentaria no solo es razonable, sino que además apunta a criterios de igualdad básica que deben existir en un país democrático y con profunda vocación jurídica como es el nuestro, en donde el Estado de derecho constituye la cláusula básica de entendimiento entre los chilenos y en donde nuestra Constitución nos asegura la igualdad de todos los chilenos.

La actual situación que viven los miles de funcionarias de nuestras Fuerzas Armadas y de Orden es insostenible; la injusticia de que han sido objeto constituye una profunda vergüenza que no debe ser tolerada en la actualidad, y en ejercicio de nuestras facultades nos asiste el imperativo ético y constitucional de buscar su remedio.

Nuestro derecho laboral, señor Presidente, se erige como un estatuto protector de todo trabajador y trabajadora, no solo de sus intereses económicos, sino también de su dignidad como personas; sin embargo, estas normas y principios no son observados para las mujeres que se desempeñan en nuestras Fuerzas Armadas, situación injusta y perjudicial.

Por todo lo indicado, manifiesto mi voto favorable a esta iniciativa, y aprovecho de rendir un homenaje a la mujer de nuestras Fuerzas Armadas y de Orden, quienes han sabido abrir caminos inhóspitos y desconocidos para las mujeres en el mundo militar, y han sorteado, con toda brillantez, inteligencia y esfuerzo, los obstáculos que se les han presentado.

Su esfuerzo, sin duda, hoy es reconocido en beneficio no solo de ellas, sino también de sus familias, de sus hijos y de todo el país.

He dicho.

-O-

El señor **ILABACA**.- Señora Presidenta, pido la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **ILABACA**.- Señora Presidenta, pido que cite a reunión de Comités, sin suspender la sesión.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Así se procederá, señor diputado.
Cito a reunión de Comités, sin suspensión de la sesión.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código del Trabajo para hacer aplicable el fuero maternal a las funcionarias de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, en las condiciones que indica.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 147 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernaldes Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álva-

ro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Ryselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular, con la misma votación.

Despachado el proyecto al Senado.

**ADECUACIÓN DE LEYES EN RAZÓN DE CREACIÓN DE REGIÓN DE ÑUBLE
(TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11720-07)**

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que adecua las leyes que indica en razón de la creación de la Región de Ñuble.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 53ª de la presente legislatura, en 2 de agosto de 2018. Documentos de la Cuenta N° 3.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En discusión las modificaciones del Senado.

Ha solicitado hacer uso de la palabra el ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín.

Tiene la palabra, señor ministro.

El señor **LARRAÍN** (ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Señora Presidenta, pedí hacer uso de la palabra solo para informar a la Cámara de Diputados respecto del proyecto que adecua las leyes que indica en razón de la creación de la Región de Ñuble.

Como recordaran, la creación de esta región implicó una serie de modificaciones y cambios adecuatorios en distintas leyes que se refieren a la forma en que se integran los distintos servicios públicos a la nueva región.

El Ejecutivo presentó este proyecto con el propósito de corregir la situación que se produjo con la ley N° 21.017, referida al fortalecimiento de la composición de los tribunales que indica, ya que el aumento de jueces no estaba incorporado en la ley N° 21.033, que creó la nueva Región de Ñuble. Al mismo tiempo, pretendía corregir la omisión que se produjo al no incorporar la Región de Ñuble en el proyecto de ley que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales, que se estableció en la ley N° 21.057.

Ambas normas se corrigen con ese proyecto de ley, que fue aprobado por esta Cámara y por el Senado. Sin embargo, durante su tramitación, la Corte de Apelaciones de Chillán hizo presente que había una omisión anterior por otro motivo, cual es que se había modificado el Código Orgánico de Tribunales, aumentando la dotación del juzgado de competencia común de Bulnes de uno a dos jueces, y que la ley que creó la Región de Ñuble no se había hecho cargo de dicho aumento, adjudicando al juzgado de competencia común de Bulnes solo un juez.

Por lo tanto, fue necesario introducir al proyecto, durante su tramitación en el Senado, una indicación para resolver la forma como está compuesto el juzgado de competencia común de Bulnes, con dos jueces y no con uno, como lo establece actualmente la ley.

En consecuencia, este tercer trámite busca subsanar esa omisión, para incorporar al juzgado de competencia común de Bulnes dos jueces y no solo uno.

El otro asunto corresponde a una materia que había sido aprobada por esta Corporación así como por el Senado. No hay mayores cambios al respecto. Es una cuestión de mero trámite, pero importante para que la región nueva que se crea tenga claridad y orden en todo lo que dice relación con sus tribunales de justicia o con los procesos vinculados a ellos, como son los relativos a las entrevistas videograbadas.

La importancia de la celeridad en la tramitación de esta iniciativa es que, como se sabe, la región iniciará su trabajo como tal el próximo 6 de septiembre. Esperamos haber concluido todas las etapas necesarias para su preparación, incluidas estas correcciones adecuatorias, para los efectos de tener una región que empiece su funcionamiento sin dificultades, ni objeciones, ni omisiones de ninguna naturaleza.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro de Justicia y Derechos Humanos, presente en la Sala.

La creación de la Región de Ñuble fue largamente esperada. Es un proceso en el que me involucré desde sus inicios y por el que siento una profunda empatía, por las similitudes y la historia de mi propia región, la de Los Ríos. Tengo la mayor de las admiraciones hacia los líderes y la ciudadanía de esa provincia, que de forma incansable empujó este anhelado proyecto.

Hoy me parece de total pertinencia y congruencia legislativa aprobar sin mayor dilación este proyecto que adecua la normativa legal que se encontraba en discrepancia y que fortalece la composición de los tribunales de garantía con competencia en San Carlos, el tribunal de juicio oral en lo penal de Chillán y los juzgados de letras con competencia en Yungay.

Congruente también con la normativa es el hecho de que se regule la entrada en vigencia de las normas de la ley N° 21.057, sobre entrevistas grabadas a menores de edad víctimas de delitos sexuales, hasta que se haya aprobado y publicado el reglamento de dicha ley, ya que en su tramitación quedaron varios asuntos de extrema delicadeza que deben por fuerza ser regulados en el reglamento antes de que esta ley comience a operar.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre esta modificación del Senado en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar la modificación incorporada por el Senado al número 3 del artículo 1 del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que adecua las leyes que indica en razón de la creación de la Región de Ñuble, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 89 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 145 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 3 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernaldes Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda,

Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Bobadilla Muñoz, Sergio; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Despachado el proyecto.

EXTENSIÓN Y APLICACIÓN EFECTIVA DE DERECHO DE ARTISTAS Y CREADORES AUDIOVISUALES A PERCIBIR REMUNERACIÓN POR SUS CREACIONES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11927-24)

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 20.959, que extiende la aplicación de la ley N° 20.243, que establece normas sobre los derechos morales y patrimoniales de los intérpretes de las ejecuciones artísticas fijadas en formato audiovisual, para extender y hacer efectivo el derecho de artistas y creadores audiovisuales a percibir remuneración por sus creaciones.

Diputado informante de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones es el señor Amaro Labra.

Antecedentes:

-Moción, sesión 50ª de la presente legislatura, en 19 de julio de 2018. Documentos de la Cuenta N° 8.

-Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, sesión 54ª de la presente legislatura, en 7 de agosto de 2018. Documentos de la Cuenta N° 13.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **LABRA** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, que modifica la ley N° 20.959, que extiende la aplicación de la ley N° 20.243, que establece normas sobre los derechos morales y patrimoniales de los intérpretes de las ejecuciones artísticas fijadas en formato audiovisual, para extender y hacer efectivo el derecho de artistas y creadores audiovisuales a percibir remuneración por sus creaciones.

La idea matriz o fundamental de la iniciativa es que, en el caso de la comunicación al público de las obras cinematográficas, sean nacionales o extranjeras -la norma actual solo considera a estas últimas, no así a las obras nacionales-, que se realice en las salas de cine, el pago de la remuneración que corresponde hacer, respectivamente, a directores y guionistas, y a los artistas intérpretes y ejecutantes, sea efectuado, en definitiva, por el exhibidor. La redacción actual de la norma se remite a las reglas de la Ley de Propiedad Intelectual, donde el exhibidor actúa como retenedor.

La ley N° 20.243 se encargó de establecer normas sobre los derechos morales y patrimoniales de los intérpretes de las ejecuciones artísticas fijadas en formato audiovisual. Según consta en la historia de dicha ley, esta tuvo por objeto mejorar la legislación actualmente existente en materia de propiedad intelectual, alcanzando con esto una mejor protección de los derechos intelectuales de los artistas intérpretes participantes en producciones audiovisuales.

En particular, el artículo 3° de dicha ley dispone que el artista intérprete y ejecutante de una obra audiovisual, incluso después de la cesión de sus derechos patrimoniales, tendrá el derecho irrenunciable e intransferible de percibir una remuneración por una serie de actos que se realicen respecto de soportes audiovisuales de cualquier naturaleza en que se encuentren fijadas o representadas sus interpretaciones o ejecuciones audiovisuales, entre ellos la comunicación pública y radiodifusión que realicen los canales de televisión, canales de cable, organismos de radiodifusión y salas de cine, mediante cualquier tipo de emisión, sea de forma análoga o digital.

A su vez, la ley N° 20.959, cuya entrada en vigencia data de octubre de 2016, se encargó de hacer extensiva la aplicación de la mencionada ley N° 20.243 también a directores y guionistas.

Cabe mencionar que el artículo 2° de la ley N° 20.959, ya mencionada, dispone lo siguiente:

“En el caso de la comunicación al público de las obras cinematográficas extranjeras que se realice en las salas de cine, (...) el pago de la remuneración que corresponde realizar, respectivamente, a directores y guionistas, y a los artistas intérpretes y ejecutantes, se realizará conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 29 de la ley N° 17.336 -Ley de Propiedad Intelectual-, actuando el exhibidor como retenedor.”.

Cabe señalar que la actual redacción del artículo 2° de la ley N° 20.959 fue establecida en virtud de una indicación propuesta por la Cámara de Exhibidores Cinematográficos (CAEM), quienes argumentaron que dicha norma facilitaría el pago completo y oportuno de las tarifas que según la ley N° 17.336 (Ley de Propiedad Intelectual) fijan las entidades de gestión de artistas intérpretes y de directores y guionistas en directo beneficio de los artistas y autores audiovisuales.

Sin embargo, en la práctica sus esfuerzos de radicar el pago del derecho de remuneración de obras extranjeras en los distribuidores -actuando ellos únicamente como retenedores- ha provocado el efecto contrario, es decir, el incumplimiento de la obligación legal establecida, suspendiendo incluso los pagos que se realizaban antes de la entrada en vigencia de la ley N° 20.959.

Entendemos que la forma de pago establecida en el artículo 2 de la ley N° 20.243 ha significado un obstáculo o traba insoslayable a la hora de hacer efectivo el pago ya referido. Por lo que la ley, en definitiva, no ha cumplido las expectativas, haciéndose necesaria su reforma.

De esta forma, entendemos que el derecho irrenunciable e intransferible a percibir la remuneración a que tienen derecho artistas, intérpretes, directores y guionistas, conforme a lo establecido en la ley N° 20.243 y en ley N° 20.959, respectivamente, se hará óptimo y efectivo.

Por ello, el proyecto se aprobó en general y en particular por unanimidad, y solicito su aprobación a la Sala.

Es cuanto puedo informar.

He dicho

El señor **MULET** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, quiero ser muy breve.

Como Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones aprobamos este proyecto por unanimidad, y además lo presentamos transversalmente. Lo hicimos luego de oír a distintas instituciones, en particular, en un comienzo, a Chile Actores, que nos narró la historia que ha presentado con claridad el diputado Amaro Labra en el informe de este proyecto de ley, cual es que en la tramitación de la denominada “ley Larraín”, en homenaje al director y cineasta Ricardo Larraín, la Cámara de Exhibidores Multisalas propuso, y fue acordado, que ellos retuvieran el pago que corresponde a director, guionista, artistas, intérpretes y ejecutantes, para luego pagarlo, y todo el mundo estuvo de acuerdo. Fue una propuesta acogida de manera unánime, incluida por los beneficiarios de la misma medida; pero, una vez entrada en vigencia la ley, esto no ocurrió. Es decir, aquel que propuso cumplir la función de retenedor de estos derechos, simplemente no lo hizo y no lo ha hecho nunca respecto de los artistas nacionales vinculados a la creación audiovisual.

Entonces, lo que estamos proponiendo es volver a la idea original del proyecto, toda vez que la propuesta hecha por la CAEM no fue cumplida por ellos mismos, para que se paguen los derechos que corresponden, es decir, la remuneración que corresponde realizar a directores, guionistas y a los artistas, intérpretes y ejecutantes de la exhibición de una obra de acuerdo a lo que establece la “ley Larraín”, que hoy estamos modificando.

Se trata de una modificación acotada, precisa; no esperamos que esto abra un debate sobre el conjunto de derechos, sino que simplemente obligue a que quien pague sea precisamente el exhibidor, y este a su vez se entienda con los otros terceros en la cadena de pago, de modo tal que el perjuicio no termine recayendo en nuestros directores, guionistas, artistas, intérpretes y ejecutantes de las obras audiovisuales.

Se suma a esto -con esto concluyo- el hecho de que el lunes pasado iniciamos una discusión en la Comisión de Cultura y aprobamos en general un proyecto que tiene por objeto alcanzar un acuerdo en materia de legislación para el fomento de la industria audiovisual nacional, que va desde medidas de fomento tributario, si el gobierno tiene a bien acogerlas, hasta lo planteado por la ministra de las Culturas, quien estuvo presente en la sesión de la comisión y dijo algo que algunos veníamos planteando hace mucho tiempo: la idea existente en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de crear una red de salas de cine a través de los centros culturales que ha creado el Estado. Aquí, muchos diputados, de diversas regiones, tenemos comunas

donde no hay una sola sala de cine. Por lo tanto, la gente no solo no accede al cine chileno, sino que no accede a ningún tipo de producción audiovisual nacional.

Así esperamos identificar muchas medidas que permitan que no nos colguemos, como solemos hacer, de los triunfos que a pulso logran nuestros cineastas, nuestros realizadores, como cuando se ganó el Óscar *La Historia de un Oso* o cuando recientemente se ganó un Óscar *Una Mujer Fantástica*. En la oportunidad, todos celebrábamos, los festejamos, los homenajeamos, los aplaudimos, nos queríamos sacar fotos con ellos, queríamos ver sus premios; pero cuando nos toca legislar para generar condiciones que permitan que el audiovisual nacional se desarrolle no como lo que es hoy, que es intentar subir el Everest con muletas,...

Este proyecto va en esa dirección. Es un pequeño cambio en la ley, pero muy importante, para que esta área, que es la que difunde nuestra identidad, nuestra imagen, nuestra cultura, nuestras costumbres fuera de nuestras fronteras, con mucho más fuerza que los miles de campañas y los miles de pesos que nos gastamos en las campañas publicitarias para promocionar a Chile, tenga la remuneración debida y ajustada.

Por lo tanto, anuncio mi voto a favor de este proyecto y esperamos, en nombre de la Comisión de Cultura, como su presidente, que ojalá todos podamos respaldarlo de manera unánime.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Señor Presidente, tal como se señaló, esta es una moción parlamentaria de parte importante de los integrantes de la Comisión de Cultura y que tiene un carácter absolutamente transversal. Y un objetivo que es poder hacer justicia sobre el trabajo de quienes participan en las obras cinematográficas.

Es así como este proyecto pretende que en el caso de cualquier tipo de comunicación de estas obras cinematográficas, sean nacionales o extranjeras -actualmente la norma solo considera a estas últimas-, que se efectúen en las salas de cine, se paguen las remuneraciones a los directores, a los guionistas, a los artistas y a los intérpretes, y que este pago sea efectuado por el exhibidor.

Es acá donde se nos genera el principal cambio que pretendemos generar a través de este nuevo texto legal, toda vez que pretendemos reemplazar la expresión “actuando el exhibidor como retenedor.”, por la expresión “será realizado por el exhibidor”.

Es así como a este último lo concibe la actual ley. Y en virtud de esta actuación como retenedor, de acuerdo a lo que dispone la propia ley N° 20.243, sobre propiedad intelectual, se hace una remisión específica. Si nos vamos a esa norma, se fijan los derechos morales y patrimoniales de los intérpretes de las ejecuciones artísticas en formato audiovisual; pero aun después de que ellos cedan sus derechos, después de esta cesión de sus derechos patrimoniales, tienen, de la misma manera, igualmente, el derecho a percibir una remuneración por todos los actos de comunicación, patrimonial o de radiodifusión que realicen los canales de televisión, los de cable y las salas de cine.

Este rol se ha dificultado muchísimo, en la práctica, en lo que dice relación con el pago efectivo de los derechos y remuneraciones correspondientes a los autores y actores de las obras audiovisuales.

Por lo tanto, este nuevo texto legal busca resolver los problemas que genera el incumplimiento del pago de las remuneraciones, que son un derecho irrenunciable e intransferible. Además, pretende agilizar el proceso de pago de las obras nacionales, sumándose así a las extranjeras.

Por lo tanto, creo que se trata de un proyecto que no solo hace justicia, sino que también valora el trabajo de nuestros artistas. Es un gran paso. Espero que en breve plazo se pueda legislar para extender, con una regulación mucho más exhaustiva, a los autores de las artes visuales y la fotografía.

En virtud de lo expuesto, anuncio que toda mi bancada aprobará con mucho entusiasmo este proyecto.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 20.959, que Extiende la aplicación de la ley N° 20.243, que establece normas sobre los derechos morales y patrimoniales de los intérpretes de las ejecuciones artísticas fijadas en formato audiovisual, para extender y hacer efectivo el derecho de artistas y creadores audiovisuales a percibir remuneración por sus creaciones.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 147 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernal Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álva-

ro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Ryselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvo el diputado señor Pardo Sáinz, Luis.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular, con la misma votación.

Despachado el proyecto al Senado.

TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE LAS REPÚBLICAS DE CHILE Y DE PERÚ
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11834-10)

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de acuerdo que aprueba el tratado de extradición entre la República de Chile y la República del Perú, suscrito en Santiago de Chile el 29 de noviembre de 2016.

Diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana es el señor Issa Kort.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 40ª de la presente legislatura, en 21 de junio de 2018. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, sesión 50ª de la presente legislatura, en 19 de julio de 2018. Documentos de la Cuenta N° 2.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **KORT** (de pie).- Señor Presidente, en mi calidad de diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, me corresponde informar sobre el proyecto de acuerdo que aprueba el tratado de extradición entre la República de Chile y la República del Perú, suscrito en Santiago de Chile el 29 de noviembre de 2016, el cual se encuentra sometido a la consideración de esta Cámara en primer trámite constitucional, sin urgencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1, de la Constitución Política de la República.

Según señala el mensaje, este tratado fue suscrito con el objeto de hacer más efectiva la cooperación entre ambos países en la represión del crimen y reemplazar el tratado de extradición de 5 de noviembre de 1932.

Agrega que el tratado recoge cabalmente los principios sobre extradición del derecho internacional y su texto se enmarca en los criterios ya establecidos en instrumentos internacionales que Chile ha celebrado sobre la misma materia con otros países y que se encuentran en vigor, como los suscritos con España en 1992, con Australia en 1993, con Nicaragua en 1993, con Corea en 1994, con los Estados parte del Mercosur y la República de Bolivia en 1998, y con Estados Unidos en 2013.

El tratado se estructura sobre la base de un preámbulo, donde constan los motivos que inspiraron a las partes a suscribirlo, y de 26 artículos en los que se despliegan las normas que conforman su cuerpo principal y dispositivo, a los cuales no me referiré, en aras del tiempo y por encontrarse explicitados latamente en el informe que los colegas tienen en su poder.

Para el estudio de este proyecto de acuerdo la comisión contó con la asistencia y colaboración del señor Alfonso Silva Navarro, ministro (s) de Relaciones Exteriores; de la señora Carolina Valdivia Torres, directora general de Asuntos Jurídicos; del señor Álvaro Arévalo Cunich, director general de Asuntos Jurídicos (s), y del señor Juan de Dios Urrutia, jefe del

Departamento de Cooperación Jurídica Internacional, todos de dicha secretaría de Estado, quienes, además de ratificar los contenidos expresados en el mensaje, manifestaron que esta iniciativa tiene por objeto reemplazar el instrumento de extradición vigente, de más de 85 años, recogiendo los principios de derecho internacional que rigen este tipo de materias en la actualidad.

Adicionalmente, el señor ministro (s) destacó dos elementos novedosos que incluye el referido tratado: en primer lugar, la incorporación de delitos fiscales, tributarios, arancelarios y cambiarios, en el sentido de que no se puede negar una extradición sobre la base de que la parte requerida señale que no hay impuestos o gravámenes similares por los cuales se estaría solicitando la extradición, y, en segundo lugar, la modificación del criterio relacionado con la extradición de nacionales, pues dispone que no se denegará la extradición ni la entrega en razón de la nacionalidad.

Por su parte, la señora Carolina Valdivia manifestó que este tratado contempla la figura de la extradición simplificada, por medio de la cual una persona, debidamente informada de sus derechos y de su situación procesal, acepta ser puesta a disposición del país requirente.

A su turno, las señoras y los señores diputados integrantes de esta instancia, que manifestaron su aprobación unánime, concordaron con los objetivos del tratado en trámite en cuanto hará más efectiva la cooperación entre ambos países en la represión de crímenes y reemplazará al tratado sobre la misma materia, vigente desde 1932.

Sometido a votación el proyecto de acuerdo, se aprobó por 9 votos a favor, 0 en contra y ninguna abstención.

Votaron a favor las diputadas señoras Hertz, doña Carmen, y Muñoz, doña Francesca, y los diputados señores Jarpa, don Carlos Abel; Kort, don Issa; Mirosevic, don Vlado; Moreira, don Cristhian; Naranjo, don Jaime; Rocafull, don Luis, y Undurraga, don Francisco.

Finalmente, me permito hacer presente que la comisión no calificó como normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado ningún precepto contenido en el proyecto de acuerdo en informe. Asimismo, ella determinó que ellos no deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda, por no tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

Como consecuencia de los antecedentes expuestos, la comisión decidió recomendar a esta Sala aprobar dicho instrumento, para lo cual propone adoptar el artículo único del proyecto de acuerdo, cuyo texto se contiene en el referido informe.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de acuerdo en los siguientes términos:

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar el proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado de Extradición entre la República de Chile y la República del Perú, suscrito en Santiago, República de Chile, el 29 de noviembre de 2016.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 145 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 3 abstenciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Bello-lio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernaldes Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Es-

pinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alarcón Rojas, Florcita; Nuyado Ancapichún, Emilia; Paulsen Kehr, Diego.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Despachado el proyecto al Senado.

**SEXAGÉSIMO PRIMER PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE
COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 35, CELEBRADO ENTRE LOS ESTADOS
PARTES DEL MERCOSUR Y LA REPÚBLICA DE CHILE
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11730-10)**

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de acuerdo que aprueba el Sexagésimo Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35, celebrado entre los Estados partes del Mercosur y la República de Chile, en Montevideo, Uruguay, el 4 de enero de 2018, que contiene el Acuerdo Comercial entre la República de Chile y la República Argentina, suscrito en Buenos Aires, Argentina, el 2 de noviembre de 2017.

Diputados informantes de las comisiones de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, y de Hacienda son la señora Catalina del Real y el señor Daniel Núñez, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 22ª de la presente legislatura, en 15 de mayo de 2018. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, sesión 38ª de la presente legislatura, en 19 de junio de 2018. Documentos de la Cuenta N° 7.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 51ª de la presente legislatura, en 31 de julio de 2018. Documentos de la Cuenta N° 27.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana.

La señora **DEL REAL**, doña Catalina (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, me corresponde informar a la Sala sobre el proyecto de acuerdo que aprueba el Sexagésimo Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35, celebrado entre los Estados partes del Mercosur y la República de Chile, en Montevideo, Uruguay, el 4 de enero de 2018, que contiene el Acuerdo Comercial entre la República de Chile y la República Argentina, suscrito en Buenos Aires, Argentina, el 2 de noviembre de 2017, el que se encuentra sometido a la consideración de esta Cámara en primer trámite constitucional, sin urgencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1, de la Constitución Política de la República.

Según el mensaje, es un hecho cierto que la política de apertura comercial impulsada por Chile durante las últimas décadas ha permitido incrementar considerablemente los volúmenes de las exportaciones chilenas. Los acuerdos comerciales celebrados por Chile han apoyado ese aumento en el comercio, permitiendo generar un clima de seguridad y confianza para realizar negocios.

Agrega que, en el caso particular con Argentina, las relaciones económicas y comerciales entre ambos países se rigen actualmente por el Acuerdo de Complementación Económica N° 16, de 1991, con Argentina y por el Acuerdo de Complementación Económica N° 35, de 1995, entre Chile y Mercosur (ACE N° 35), ambos establecidos en el marco de la Aladi.

Expresa que se han suscrito diversos acuerdos bilaterales entre ambos países desde 1991, destacándose el Acuerdo de Promoción y Protección de las Inversiones (APPI), suscrito el 2 de agosto de 1991; el Tratado de Integración y Cooperación entre la República de Chile y la República Argentina (Tratado de Maipú), que creó la “Comisión Binacional de Comercio, Inversiones y Relaciones Económicas”, suscrito el 30 de octubre de 2009, y el Convenio para Eliminar la Doble Imposición en Relación a los Impuestos Sobre la Renta y Sobre el Patrimonio y para Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal, suscrito el 15 de mayo de 2015.

Asimismo, destaca que la Comisión Binacional de Comercio, Inversiones y Relaciones Económicas entre Chile y Argentina ha permitido evaluar las posibilidades de profundizar aspectos relacionados con el comercio de bienes y servicios, inversiones, y la incorporación del sector privado, a través del Consejo Asesor Empresarial.

Añade que con el propósito de profundizar y potenciar sus relaciones económicas y comerciales, Chile y Argentina acordaron negociar un acuerdo comercial en diciembre de 2016, en el marco de la VIII Reunión Binacional de Ministros y de la VI Reunión de Intendentes y Gobernadores de la Frontera Común. Es así como, en marzo de 2017, se iniciaron las negociaciones entre ambos países.

A continuación, precisa que el Sexagésimo Primer Protocolo Adicional será un importante complemento con lo establecido en el ACE N° 35, ya que incorpora, mediante el acuerdo comercial, nuevas áreas de la agenda internacional y actualiza las disciplinas existentes, lo que entregará mayor certeza jurídica a los operadores comerciales de ambos países.

El acuerdo comercial, contenido en el anexo del Sexagésimo Primer Protocolo Adicional, tiene como propósito ampliar y modernizar los instrumentos jurídicos vigentes en materias tales como inversiones, servicios, telecomunicaciones y comercio electrónico. Asimismo, incorporará capítulos de obstáculos técnicos al comercio y medidas sanitarias y fitosanitarias, e introducirá disciplinas vinculadas a la facilitación del comercio en materia de procedimien-

tos aduaneros. Por último, se incorporaron capítulos que contienen nuevas disciplinas en materia de medio ambiente, laboral, género, micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), compras públicas, cooperación y política de competencia, constituyendo un marco regulatorio moderno que cumple con las expectativas actuales de las negociaciones internacionales.

El acuerdo comercial entre la República de Chile y la República de Argentina consta de un preámbulo y veinte capítulos: Disposiciones Iniciales y Definiciones Generales, Facilitación del Comercio, Emprendedores y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Obstáculos Técnicos al Comercio, Política de Competencia, Contratación Pública, Inversiones, Comercio de Servicios, Telecomunicaciones, Comercio Electrónico, Laboral, Comercio y Medio Ambiente, Cooperación Económica Comercial, Género y Comercio, Transparencia, Administración del Acuerdo, Solución de Diferencias, Excepciones, y Disposiciones Finales, a los cuales no me referiré en detalle en aras del tiempo y por encontrarse latamente explicitados en el informe que mis colegas tienen en su poder.

En el estudio de este proyecto de acuerdo, la comisión contó con la asistencia y colaboración del señor Rodrigo Yáñez Benítez, director general, y del señor Felipe Lopeandía Weiland, director bilateral, ambos de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (Direcon), quienes, además de refrendar el contenido del mensaje y de contestar algunas preguntas que le formularon los integrantes de esta instancia legislativa, recordaron que existe un profundo avance en materias sensibles relacionadas con temas fito- y zoonosarios con la República Argentina.

En este sentido, agregaron que el capítulo 4 confirma los derechos y obligaciones, en virtud del Acuerdo Sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Sin perjuicio de ello, en materia de transparencia, ambas partes acordaron profundizar sus obligaciones contenidas en ese acuerdo, específicamente en lo que respecta a los procedimientos de notificación de proyectos de medidas sanitarias y fitosanitarias que tengan un impacto directo en el comercio bilateral.

Adicionalmente, este capítulo establece un Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, el cual se reunirá a lo menos una vez al año, salvo que las partes acuerden algo distinto. Entre sus funciones se encuentra la de discutir problemas relacionados con el desarrollo y aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias que afecten o que puedan afectar el comercio entre las partes, y propiciar la cooperación y asistencia técnica, incluyendo cooperación en el desarrollo, aplicación y observancia de medidas sanitarias o fitosanitarias.

Sometido el proyecto de acuerdo a votación, se aprobó por 9 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención. Votaron a favor las diputadas señoras Carmen Hertz, Francesca Muñoz y Marcela Sabat, y los diputados señores Carlos Abel Jarpa, Issa Kort, Vlado Mirosevic, Cristhian Moreira, Jaime Naranjo y Luis Rocafull. Se abstuvo el diputado señor Pablo Vidal.

Por último, me permito hacer presente a la Sala que la comisión no calificó como normas de carácter orgánico o de *quorum* calificado ningún precepto contenido en el proyecto de acuerdo en informe.

Asimismo, determinó que sus preceptos deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda por tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

Como consecuencia de los antecedentes expuestos, la comisión decidió recomendar a la Sala aprobar dicho instrumento, para lo cual propone adoptar el artículo único del proyecto de acuerdo, cuyo texto se contiene en el referido informe.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **ORTIZ** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar, en lo que respecta a la incidencia financiera o presupuestaria del Estado, el proyecto de acuerdo originado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, ingresado a tramitación el 11 de mayo de 2018, que aprueba el Sexagésimo Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35, celebrado entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Chile, en Montevideo, el 4 de enero de 2018, que contiene el Acuerdo Comercial entre la República de Chile y la República Argentina, suscrito en Buenos Aires, Argentina, el 2 de noviembre de 2017.

La comisión técnica, tal como lo expresó su diputada informante, determinó que sus preceptos deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda por tener incidencia en materias presupuestarias o financieras del Estado, según el informe financiero que acompañó al mensaje.

Durante el estudio del proyecto, asistió a nuestra Comisión de Hacienda el señor Felipe Lopeandía, director de Asuntos Bilaterales de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales de la Cancillería.

La idea matriz o fundamental del proyecto de acuerdo consiste en continuar impulsando la liberalización económica internacional del país por intermedio de un acuerdo comercial suscrito con la República Argentina, cuyo propósito es ampliar y modernizar los instrumentos jurídicos vigentes en materias tales como inversiones, servicios, telecomunicaciones y comercio electrónico, incorporando capítulos de obstáculos técnicos al comercio y medidas sanitarias y fitosanitarias, e introduciendo disciplinas vinculadas con la facilitación del comercio en materia de procedimientos aduaneros, además de capítulos que contienen nuevas disciplinas en materia de medio ambiente, laboral, de género, micro, pequeñas y medianas empresas, compras públicas, cooperación y política de competencia, constituyendo un marco regulatorio moderno que cumple con las expectativas actuales de negociaciones internacionales.

El acuerdo comercial entre la República de Chile y la República Argentina consiste en lo siguiente:

Las relaciones económicas y comerciales entre ambos países se rigen actualmente por el Acuerdo de Complementación Económica N° 16, de 1991, con Argentina y por el Acuerdo de Complementación Económica N° 35, de 1995, entre Chile y el Mercosur (ACE N° 35), ambos establecidos en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi).

Los principales puntos del ACE N° 35, luego de un período de negociaciones, fueron favorables para todos los países signatarios (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay), en los siguientes aspectos: establecer un marco normativo para constituir un espacio económico entre Chile y el Mercosur, liberalizar el comercio de mercaderías, establecer las condiciones

para una gradual liberalización del comercio de servicios, promover las inversiones recíprocas, y facilitar el desarrollo y la utilización de la infraestructura física y de las interconexiones bioceánicas.

Para dar mayor realce al ACE, se establece ir más allá de la sola liberación del mercado de bienes, haciendo extensivo los acuerdos a la asociación tanto del comercio de bienes como de servicios, inversiones, transporte e integración física. Esto permitiría una plataforma de acceso hacia el Pacífico para los países del Mercosur, dadas las indudables ventajas de Chile para desarrollar el sector servicios.

Fue así como luego de dos años de conversaciones -todos los antecedentes están en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores-, Chile y el bloque llegaron a suscribir el ACE N° 35 en la provincia de San Luis, Argentina, texto que establece a Chile como miembro asociado del Mercosur, pues hasta ese momento no era miembro titular. Para nuestro país, el Mercosur es un mercado significativo, pero además importantísimo por su entorno vecinal.

Hoy, después de varios años y con la mayor parte del comercio liberado con un acuerdo más simple al quedar sin efecto una gran cantidad de listas de productos que regían durante el período de transición, es posible seguir avanzando hacia una etapa superior. A la fecha, entre Chile y el Mercosur se han llevado a cabo 15 reuniones ordinarias y 22 reuniones extraordinarias de la Comisión Administradora, en las cuales se ha propiciado la suscripción de 60 protocolos adicionales en diversas materias, que han permitido la profundización de dicho acuerdo.

Con el propósito de profundizar y potenciar sus relaciones económicas y comerciales, Chile y Argentina acordaron, en diciembre de 2016, en el marco de la VIII Reunión Binacional de Ministros y la VI Reunión de Intendentes y Gobernadores de la Frontera Común, negociar un acuerdo comercial, iniciándose en el mes de marzo de 2017 las negociaciones entre ambos países.

Quiero destacar que el comercio de bienes entre ambos países continuará rigiéndose por el ACE N° 35 Chile-Mercosur, que actualmente fija un ciento por ciento de preferencia arancelaria en todos los productos, a excepción de los productos sujetos al sistema de banda de precios, como son la importación de harina de trigo, trigo y azúcar.

Efecto del Acuerdo sobre los gastos fiscales

En el informe financiero N° 111, de 18 de julio del 2018, la Dirección de Presupuestos expresa que este acuerdo constituye un marco regulatorio que complementa al Acuerdo de Complementación Económica N° 35, que continuará rigiendo la relación comercial Chile-Argentina en materia de acceso a bienes y que fija un ciento por ciento de preferencia arancelaria en todos los productos objeto del comercio bilateral, a excepción de los productos sujetos al sistema de banda de precios.

Por tanto, en lo que respecta a beneficios impositivos o desgravaciones arancelarias, el acuerdo comercial no contiene normas que tengan un impacto fiscal, ya que los costos asociados a la desgravación fueron incorporados con la aprobación del Acuerdo de Complementación Económica N° 35, promulgado por decreto supremo del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 1.411, publicado en el Diario Oficial de fecha 4 de octubre de 1996.

Por su parte, se estima que las obligaciones derivadas de la aplicación de este acuerdo no representan mayor gasto presupuestario de los considerados en el Acuerdo de Complementación Económica N° 35, y serán cubiertas con los recursos que contempla la ley de presupuestos del sector público para el funcionamiento de la administración en cada ejercicio.

De acuerdo con lo anterior -reitero-, el proyecto de ley no tiene impacto fiscal que aumente los gastos actuales.

Los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, a excepción de uno que se abstuvo, celebraron el acuerdo económico complementario con Argentina, reconociendo y recordando la trascendencia por ser dicho país el segundo socio comercial de Chile en la región y sexto a nivel global, con 3.894.000.000 de dólares de intercambio comercial. Es el primer destino de exportación de servicios y el segundo receptor de inversión extranjera después de Brasil.

El acuerdo comercial contenido en el anexo del Sexagésimo Primer Protocolo Adicional tiene como propósito ampliar y modernizar los instrumentos jurídicos vigentes en materias tales como inversiones, servicios, telecomunicaciones y comercio electrónico. Asimismo, con este proyecto de acuerdo de ampliación económica con Argentina se incorporarán capítulos de obstáculos técnicos al comercio y medidas sanitarias y fitosanitarias, e introducirá disciplinas vinculadas a la facilitación del comercio en materia de procedimientos aduaneros.

Por último, se incorporaron capítulos que contienen nuevas disciplinas en materia de medio ambiente, laboral, género, microempresas, pequeñas y medianas empresas (mipymes), compras públicas, cooperación y política de competencia, constituyendo un marco regulatorio moderno que cumple con las expectativas actuales de negociaciones internacionales.

En los aspectos centrales, es el primer acuerdo de compras públicas que suscribe Argentina y permitirá que proveedores chilenos puedan participar en las licitaciones que realicen las 121 entidades públicas argentinas y sus órganos dependientes.

El capítulo de inversiones mejora las disciplinas y disposiciones contenidas en el Acuerdo de Promoción y Protección de las Inversiones (1991), e incorpora estándares internacionales, como, por ejemplo, en materia de no discriminación, trato justo y equitativo, transferencia de capitales y expropiación, entre otras, entre ambos países.

En lo que respecta a servicios, se destaca el derecho a un trato no discriminatorio y a la no imposición de cuotas que restrinjan su acceso en Argentina.

En cuanto a telecomunicaciones, se permite asegurar que las redes sean eficientes y confiables, y, adicionalmente, se considera la eliminación del servicio de *roaming* internacional.

Con respecto al comercio electrónico, el Acuerdo obliga a las partes a permitir un flujo transfronterizo de información transmitida electrónicamente.

Asimismo, incluye varios temas nuevos de la agenda comercial inclusiva, tales como Género y Comercio, Medioambiente, Laboral, Pymes y Cooperación Económica Comercial.

Además, contiene un mecanismo aplicable a la prevención o solución de las diferencias de connotación bilateral.

La Comisión de Hacienda, en definitiva, compartió los términos del proyecto de acuerdo sometido a su consideración, y puesto el artículo único en votación fue aprobado en los mismos términos, por la mayoría de ocho integrantes presentes: señores Carlos Kuschel, Pablo Lorenzini (Presidente), Patricio Melero, Manuel Monsalve, José Miguel Ortiz, Leopoldo

Pérez, Alejandro Santana y Gastón von Mühlenbrock. Se abstuvo el señor Giorgio Jackson Drago, quien consideró que le faltaban antecedentes para proceder a su aprobación.

Por último, se trata de un proyecto de acuerdo respecto del cual ocho de nueve diputados consideramos que es beneficioso para el país, especialmente para que se fortalezca el comercio con la hermana república Argentina.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Solicito la anuencia de la Sala para que ingrese la subsecretaria del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, señora Carolina Cuevas.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, el Mercosur siempre fue un motivo de conflicto cuando se firmó, en la década de los 90, porque perjudicaba a la agricultura del sur de Chile. Hubo una serie de acuerdos que se fueron cumpliendo con el tiempo; pero, sin duda, provocó un gran problema a los agricultores del sur de Chile.

Cuando veo que se empieza a mejorar el intercambio y a buscar estos protocolos para aumentar el comercio, me pregunto -me gustaría que los diputados informantes pudieran aclararlo- si este intercambio de bienes, servicios y productos contendrá barreras paraarancelarias, las que muchas veces el comercio argentino impone en relación con la calidad sanitaria de nuestros productos.

Sería de gran importancia para el sur de Chile tener liberadas las fronteras para exportar todos los productos que cultivan los pequeños y medianos agricultores del sur de Chile, fundamentalmente quienes se dedican a la horticultura. Ello provocaría un gran impacto en el desarrollo de las regiones de La Araucanía, de Los Ríos y de Los Lagos.

Por eso, resulta importante apoyar el protocolo del Mercosur, que contiene el acuerdo comercial firmado por Chile y Argentina, ya que este contribuye de manera significativa a nuestro intercambio económico, además de ser consecuente con la política exterior chilena, considerando que uno de sus principales lineamientos busca afianzar los vínculos con los países de la región y profundizar los procesos de integración.

En 1991 se creó uno de los más relevantes proyectos de integración regional: el Mercosur, firmado por sus cuatro Estados miembros: Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay. Nuestro país, como Estado asociado a este bloque regional, rige sus relaciones comerciales con Argentina en virtud del Acuerdo de Complementación Económica N° 35, suscrito por Chile con el Mercosur en 1992, el que levantó muchas suspicacias y generó pérdidas a nuestros agricultores.

Frente a ese escenario, el nuevo acuerdo comercial con Argentina viene a profundizar el Acuerdo de Complementación Económica mencionado y, de esa forma, a modernizar la normativa bilateral que actualmente rige en materia de inversiones, servicios, telecomunicaciones y comercio electrónico. Asimismo, busca eliminar los obstáculos técnicos para facilitar los procedimientos aduaneros.

Una de las innovaciones del nuevo acuerdo comercial, que vale la pena destacar, alude a la regulación de licitaciones públicas, a través de las cuales empresarios chilenos podrán postular en igualdad de condiciones en el país transandino para proveer bienes o servicios, aumentando, de esa forma, las oportunidades de empleo para miles de chilenos que se desempeñan en el rubro comercial.

Adicionalmente, el acuerdo fomenta la equidad de género, ya que busca que las mujeres puedan trabajar y aportar en los principales sectores comerciales. También promueve el intercambio de información para implementar políticas que contribuyan al desarrollo de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, que tanto necesitan protección legal.

Lo anterior demuestra que, además de favorecer la integración económica, dicho acuerdo se adecua a las necesidades y demandas más cualitativas, propias de nuestra época. Evidentemente, el comercio bilateral se encuentra condicionado de manera natural a la voluntad política de las autoridades.

A nivel regional, Argentina es nuestro segundo socio comercial, razón por la que cualquier esfuerzo por afianzar los vínculos bilaterales, dentro de la estrategia de nuevo regionalismo que caracteriza a nuestra política exterior, debiera ser apoyado, pensando siempre en el crecimiento económico de Chile y en la posibilidad de aumentar las oportunidades de comercio y empleo para los chilenos.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, entre Chile y Argentina no solo hay más de 4.300 kilómetros de frontera en común, en donde existe cotidianamente intercambio e integración entre personas e instituciones, sino, además, sistemas portuarios y aeroportuarios preparados para asumir las decisiones sobre las políticas económicas de integración, que podrían permitir unir esfuerzos para entrar a nuevos y mayores mercados, así como también mejorar las condiciones de microempresas y pequeñas empresas.

El acuerdo cuya aprobación se busca esta mañana apunta principalmente a obtener mejoras en la regulación comercial internacional entre la República de Chile y la República Argentina -así de simple-, pero con una enorme profundidad y trascendencia, porque hay un total de veinte nuevos capítulos que tienen que ver con las inversiones, el perfeccionamiento de normas técnicas, sanitarias y fitosanitarias; la facilitación del comercio en materia de procedimientos aduaneros y comercio más expedito, y además con comités especiales para eliminar obstáculos técnicos al comercio, que aborden materias regulatorias entre Chile y Argentina.

Entre otras disposiciones, el acuerdo considera intercambiar información relevante y de interés para las microempresas y las pequeñas empresas de ambas naciones, relacionada con

el acuerdo comercial, para lo cual se estima la creación de un comité de microempresas y pequeñas empresas binacional para, entre otras cosas, facilitar el comercio en general.

A propósito de eso, las partes, o sea, ambos gobiernos, definirán sectores productivos para facilitar el comercio, la eliminación de obstáculos y acuerdos de reconocimiento mutuo para aumentar los flujos comerciales de productos con regulaciones específicas.

En fin, hay veinte capítulos de buen entendimiento entre la República de Chile y la República Argentina. Además, se agrega un capítulo, que mencionaré al pasar, dedicado al comercio y al medio ambiente, con el fin de que se comprometan a no realizar cambios normativos en materia ambiental con el solo propósito de favorecer el comercio.

En términos generales, y entendiendo en plenitud el alcance de construir y poner en práctica efectivos acuerdos de más y mejor integración complementaria con la República Argentina, la bancada de la Democracia Cristiana votará a favor este proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, ¿este proyecto se votará hoy o se le dará un tratamiento distinto?

La semana pasada se aprobó un proyecto de resolución en que se solicita una revisión pormenorizada de los tratados internacionales. Los dos diputados que intervinieron pertenecen a la Comisión de Relaciones Exteriores. Yo presido la Comisión de Agricultura, y también me gustaría analizar las eventuales consecuencias que implicará el acuerdo comercial en cuestión.

Me complica que el proyecto de acuerdo se vote luego de solo dos intervenciones, porque tiene que ver con varias materias, como agricultura, telecomunicaciones, servicios, entre otras.

Por consiguiente, pido a la Sala la posibilidad de que sea revisado en las comisiones que tienen relación con el tema.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Señora diputada, cerré el debate porque no había nadie más inscrito.

Si hay acuerdo de la Sala, mañana pondremos en tabla este proyecto, para que puedan intervenir otros diputados.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN**TARIFA REBAJADA EN SERVICIOS DE TRANSPORTE EN FAVOR DE QUIENES SE ENCARGUEN DE MOVILIZACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD QUE ASISTAN A UN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL (N° 125)**

-No hubo intervenciones.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 125 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 146 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Matta Aragay, Manuel; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz

Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbeles, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

**REMOCIÓN DE MONUMENTO PÚBLICO EN MEMORIA DE ALMIRANTE
JOSÉ TORIBIO MERINO CASTRO, UBICADO EN MUSEO NAVAL DE
VALPARAÍSO (N° 126)**

-Intervinieron los diputados Jorge Brito y Osvaldo Urrutia.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 126 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 73 votos; por la negativa, 58 votos. Hubo 14 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alinco Bustos, René; Álvarez Vera, Jenny; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Barrera Moreno, Boris; Bernaldes Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Díaz Díaz, Marcelo; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Lorenzini Basso, Pablo; Marzán Pinto, Carolina; Mellado Pino, Cosme; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Mulet Martínez, Jaime; Naranjo Ortiz, Jaime; Núñez Arancibia, Daniel; Nuyado Ancapichún, Emilia; Parra Sauterel, Andrea; Pérez Arriagada, José; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Roca-

full López, Luis; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Castillo, Juan; Santibáñez Novoa, Marisela; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torres Jeldes, Víctor; Vallejo Dowling, Camila; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Vidal Rojas, Pablo; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Baltolu Raser, Nino; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Carter Fernández, Álvaro; Castro Bascuñán, José Miguel; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Lavín León, Joaquín; Leuquén Uribe, Aracely; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Romero Sáez, Leonidas; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Sauerbaum Muñoz, Frank; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Ramírez, Sebastián; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Longton Herrera, Andrés; Molina Magofke, Andrés; Olivera De La Fuente, Erika; Sabat Fernández, Marcela; Santana Tirachini, Alejandro; Schalper Sepúlveda, Diego; Torrealba Alvarado, Sebastián; Undurraga Gazitúa, Francisco; Verdessi Belemmi, Daniel.

INCLUSIÓN DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN EN PLANES DE ATENCIÓN DENTAL PRIMARIA Y COMO BENEFICIARIOS COTIZANTES Y NO COTIZANTES DEL FONASA (N° 127)

-Intervinieron los diputados Marcos Ilabaca y Sandra Amar.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 127 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 146 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones. Hubo 1 inhabilitación.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernaldes Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Cariola Oliva, Karol; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Flores Oporto, Camila; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; Girardi Lavín, Cristina; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Ilabaca Cerda, Marcos; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Lavín León, Joaquín; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Magofke, Andrés; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Naranjo Ortiz, Jaime; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Teillier Del Valle, Guillermo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

-Se inhabilitó el diputado señor Cruz-Coke Carvallo, Luciano.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

-Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados y diputada:

El señor **PABLO VIDAL (RD)** pidió a la secretaria regional ministerial de Educación de la Región Metropolitana que intervenga en la grave situación que afecta a profesores dependientes de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Til Til, a quienes no les han enterado sus imposiciones desde hace aproximadamente un año, y tampoco les han pagado su remuneración en el último mes. Se solicita esta intervención en atención a que ni la mencionada corporación ni el municipio respectivo han podido resolver ese grave problema.

Por otra parte, pidió al director del Servicio de Vivienda y Urbanización que convoque a una mesa de trabajo con la Municipalidad de Cerrillos y los representantes de más de 250 familias de allegados de esa comuna, agrupadas en nueve comités, para buscar una solución a su problema habitacional, dado que desde el lunes mantienen una toma en los terrenos en los que se les prometió que se construirían sus nuevas viviendas.

El señor **DANIEL NÚÑEZ (PC)** solicitó al subsecretario del Interior información sobre la autoridad que dio la orden de desalojo de la carretera a la mina Los Pelambres y por qué Carabineros usó balines metálicos y balas para ello.

Además, pidió al gobernador de la provincia de Limarí información sobre la falta de prevenciones médicas y de mediación en el desalojo de la familia Araya-Gallardo, de la comuna de Ovalle.

El señor **JAVIER HERNÁNDEZ (UDI)** solicitó al ministro del Interior y Seguridad Pública la creación de un plan de recuperación de cuencas y la adopción de medidas de conservación y protección de los ríos de la Región de Los Lagos.

El señor **GUSTAVO SANHUEZA (UDI)** solicitó al presidente del Directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que informe sobre el traslado de pasajeros entre Chillán y Santiago en los últimos diez años, la frecuencia de trenes actual entre ambas ciudades y los proyectos que se están desarrollando para mejorar la infraestructura, frecuencia y servicios que brinda esa empresa del Estado.

La señorita **DANIELLA CICARDINI (PS)** pidió al director del Trabajo que fiscalice e informe sobre la situación vivida por la conductora del Transantiago señora Denisse Figueroa, en particular respecto de la tramitación de licencias médicas anteriores y del pago de remuneraciones y bonos.

También solicitó que la Compin informe sobre el estado de tramitación de las licencias médicas de esta trabajadora en relación con las enfermedades de su hija hasta cumplir un año

de edad, de la fecha de pago y, en caso de rechazo, informe sobre los antecedentes que justifican tal decisión.

Por último, pidió al ministro del Trabajo y Previsión Social y a la ministra de la Mujer y la Equidad de Género que adopten las medidas legales y administrativas necesarias para que este tipo de situaciones no se vuelva a repetir.

El señor **RAÚL LEIVA (PS)** solicitó a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones y al presidente del Directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que se evalúe la factibilidad de implementar el servicio de metrotrén a Melipilla, para reducir los tiempos de transporte de los habitantes de esa provincia a Santiago por razones de estudio o de trabajo.

El señor **GASTÓN SAAVEDRA (PS)** pidió al subsecretario de Redes Asistenciales que informe sobre los protocolos existentes para atender las necesidades de salud de la población de la localidad de Rafael, comuna de Tomé, e indique la factibilidad de modificarlos para no tener que lamentar otra muerte como la ocurrida hace algunas semanas por falta de un traslado rápido y oportuno.

El señor **FIDEL ESPINOZA (PS)** rindió homenaje a la radio La Voz de la Costa, de Osorno, en conmemoración del 50° aniversario de su fundación, y pidió remitir una nota de saludo a su director, padre Adrián de Vet; a su subdirector, Juan Carlos Lemarie Ogalde, y a todos los que trabajan en esa emisora.

Por último, rindió un sentido homenaje al concejal de Purranque señor Miguel Treimún Mansilla, recientemente fallecido.

-Se levantó la sesión a las 14.07 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 13.41 horas.

El señor **LUIS ROCAFULL (PS)** solicitó al director nacional de Aduanas informar sobre los fundamentos del impuesto que deben pagar las regiones extremas por el envío de botellas plásticas desechadas a otras regiones para su reciclaje. Asimismo, solicitó al ministro de Hacienda informar sobre esta situación y elaborar una propuesta para liberar de ese impuesto a dichas regiones.

El señor **MARCELO DÍAZ (PS)** solicitó a la alcaldesa de Viña del Mar tomar medidas para la mantención y cuidado de los alrededores del sector Las Brisas, en donde existe un bosque, con el fin de evitar incendios. Asimismo, solicitó la mantención del alumbrado público y la poda de los árboles del sector.

En segundo término, solicitó a la alcaldesa de Viña del Mar la reparación de escalera por la cual transitan los vecinos del sector Las Brisas para acceder al transporte público.

En tercer término, solicitó oficiar a la seremi del Medio Ambiente y a la directora del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio en relación con la rotura de una matriz de agua cuyo contenido escurrió hacia el desarenador Hermanos Clark, con el consiguiente foco de insalubridad que ello genera.

En cuarto término, solicitó a la alcaldesa de Viña del Mar tomar medidas para el cierre de la entrada del camino La Cantera, a fin de evitar que el sector se siga convirtiendo en un basural. Asimismo, solicitó a la directora del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio verificar que ese basural no se convierta en un foco infeccioso.

En quinto lugar, solicitó al ministro de Salud y al intendente de la Región de Valparaíso establecer los plazos para la construcción del nuevo cesfam y SAR en la comuna de Cartagena, toda vez que ya se cuenta con un terreno. Asimismo, les solicitó aumentar la dotación de médicos de la comuna.

Por último, solicitó oficiar al ministro del Interior y Seguridad Pública y a la subsecretaria de Prevención del Delito en relación con el problema del narcotráfico, que en la comuna de Cartagena deben enfrentar con baja dotación policial y pequeñas dependencias policiales.

La señora **EMILIA NUYADO (PS)** solicitó a los ministros de Vivienda y Urbanismo, de Agricultura, de Obras Públicas, del Trabajo y Previsión Social, al director nacional de la Onemi y al director regional de dicha oficina en Los Lagos, al director nacional del Indap y al director regional de dicho instituto en Los Lagos, al seremi del Trabajo y Previsión social de Los Lagos, al seremi de Obras Públicas de Los Lagos y al intendente de la Región de Los Lagos que elaboren, en coordinación con los respectivos alcaldes, un diagnóstico para establecer sistemas de apoyo a las familias de las provincias de Osorno, Llanquihue, Palena y Chiloé afectadas por el sistema frontal que se produjo recientemente en la zona, y que interpongan sus buenos oficios ante el Presidente de la República para que declare a dichas provincias como zona de catástrofe.

La señora **JENNY ÁLVAREZ (PS)** pidió al ministro de Agricultura que disponga la entrega de fardos de forraje para su ganado a los pequeños agricultores y comunidades indígenas afectadas por el reciente frente de mal tiempo; que flexibilice los cobros de los créditos Indap para aquellos campesinos que vieron perjudicados sus ingresos por el frente climático, y que apoye con los instrumentos necesarios el reemprendimiento de todas aquellas familias que perdieron sus fuentes de producción; al ministro del Trabajo y Previsión Social, que solicite a las empresas no realizar descuentos salariales por retrasos o ausencias de aquellos trabajadores que se encuentren en la zona de emergencia climática, que fiscalice que las empresas cumplan con las normas de seguridad y no expongan la salud de sus trabajadores, y que se den todas las facilidades para el pago de las pensiones a las personas de las zonas rurales y a los adultos mayores; y al ministro de Obras Públicas, que haga una evaluación de todos aquellos caminos afectados por el reciente frente climático en las provincias mencionadas.

Por último, suscribió la petición formulada por la diputada Emilia Nuyado a las autoridades por ella mencionada, en orden a que elaboren, en coordinación con los respectivos alcaldes, un diagnóstico para establecer sistemas de apoyo a las familias de las provincias de Osorno, Llanquihue, Palena y Chiloé afectadas por el sistema frontal que se produjo en la zona, y que interpongan sus buenos oficios ante el Presidente de la República a fin de que declare a dichas provincias como zona de catástrofe.

La señora **ALEJANDRA SEPÚLVEDA (FRVS)** solicitó al ministro de Educación que realice las gestiones que sean pertinentes para que sea reparado el camino adyacente al jardín infantil Manitos Traviesas, ubicado en la localidad de Roma, en la comuna de San Fernando.

Del mismo modo, pidió al ministro de Obras Públicas que disponga la pavimentación del camino La Lajuela, situado en la comuna de Santa Cruz.

Por otra parte, solicitó a los ministros de Agricultura y de Salud y al director de la Conaf que informen sobre las fiscalizaciones que deberían realizarse a la planta avícola emplazada a trescientos metros de una población en el sector El Huique, comuna de Palmilla.

También pidió al ministro de Obras Públicas y al director de Obras Hidráulicas que dispongan la fiscalización de las obras de construcción del sistema de agua potable rural efectuadas en la localidad de Panamá, comuna de Santa Cruz, debido a que quedaron mal ejecutadas.

Asimismo, pidió al ministro de Educación que informe quiénes integrarán la comisión encargada de hacer el análisis del CFT estatal que se instalará en la Región de O'Higgins.

Por último, solicitó al ministro de Vivienda y Urbanismo y al director del SERVIU de la Región de O'Higgins que informen las razones por las cuales no se pavimentó la calle Pedro de Valdivia, de la población María Eliana, en la comuna de Las Cabras, dado que todas las vías del sector fueron pavimentadas, con excepción de dicha calle, que es la principal de la localidad.

El señor **MANUEL MONSALVE (PS)** pidió a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones la reposición de 890 millones de pesos destinados al subsidio de operadores del transporte público de pasajeros para la implementación del denominado perímetro de exclusión en la provincia de Arauco, con el objeto de mejorar la calidad del servicio y la seguridad del transporte público y disminuir en aproximadamente 20 por ciento las tarifas para los habitantes de esa provincia.

Además, solicitó copia de su intervención para el intendente y el seremi de Transportes y Telecomunicaciones del Biobío, para los alcaldes y concejales de la provincia de Arauco y las uniones comunales y clubes de adultos mayores de esa provincia.

Finalmente, pidió al ministro de Educación que informe sobre la identificación, cantidad y ubicación de salas cuna y jardines infantiles incluidos en el plan presidencial de construcción de salas cuna y jardines infantiles que quedaron sin ejecución, el estado de avance en que se encuentran y la decisión del gobierno respecto de la implementación integral de dicho plan.

El señor **JORGE SABAG (DC)** solicitó al ministro del Interior y Seguridad Pública que disponga la reanudación e intensificación de búsqueda de Idamia Baro Villegas, habitante de la comuna de Coihueco, Región de Ñuble, desaparecida desde hace 30 días y que a la fecha tiene 9 meses de embarazo.

Asimismo, pidió a la ministra del Medio Ambiente la revisión del plan de descontaminación medioambiental de las comunas de Chillán y Chillán Viejo, debido a los reiterados episodios de preemergencia decretados este año y el retraso en la implementación completa del programa para la entrega de calefactores.

Finalmente, solicitó al ministro de Obras Públicas que ordene a la Dirección de Vialidad el estudio y diseño de un puente de hormigón para el sector de Cabrería, comuna de Portezuelo, dado que el actual es de madera, y que luego se pavimente el camino respectivo, dada la importancia de ese sector.

-Se levantó la sesión a las 14.11 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.